



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019**

Al ser las cuatro de la tarde del lunes 10 de junio del 2019, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Jorge Jiménez Sánchez Presidente Municipal	Bernabé Chavarría Hernández Vicepresidente Municipal
Maikol Castillo Granados (Ausente)	Laura Arias Castrillo
Marielos Castillo Serrano	Álvaro Ruiz Urbina
	Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTE

Guiselle Vega Alvarado (Sustituye al regidor Castillo Granados)	Saray Castro Rodríguez
Magdalena Espinoza Calderón	Cristian García Miranda
Elizabeth Bejarano Ruiz	Ever Arbuola Olmos
	Porfirio Villareal Villareal

SINDICOS PROPIETARIOS

José Walter Marín Figueroa	Jorge Morgan Moreno
William Jiménez Hernández	José Abel Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTE

Janeth Quesada Fernández	Olga F. Ramírez Castro
Andrea F. García Carranza	María E. Guido Batres

Lic. Carlos Viales Fallas Alcalde Municipal	Lic. Erick Miranda Picado Asesor Legal	Bach. Kembly Noel Carazo Secretaria Municipal a.i.
--	---	---

AGENDA:

Artículo I:	Saludo y oración
Artículo II:	Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III:	Aprobación de actas.
Artículo IV:	Lectura de correspondencia
Artículo V:	Informes de Regidores y Síndicos
Artículo VI:	Informes de Alcaldía
Artículo VII:	Asuntos de Regidores y Síndicos
Artículo VIII:	Mociones
Artículo IX:	Acuerdos
Artículo X:	Propuestas rechazadas
Artículo XI:	Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019**

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes, seguidamente delega en el Síndico José Abel Gómez Gómez dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina solicita se realice un minuto de silencio para honrar la memoria del Señor Enrique Moya, quien fue un líder comunal y regional.

Se procede a hacer un minuto de silencio para honrar la memoria del Señor Enrique Moya, Líder comunal y regional.

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°158, del 03 de junio del 2019, misma que presenta las siguientes objeciones:

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que se corrija la portada porque aparece en comisión y, en realidad vino a la sesión.

Se acoge la objeción del Regidor Bernabé Chavarría Hernández, por lo que se aclara que, por error en la portada, el Regidor Chavarría Hernández aparece en Comisión, siendo que el citado regidor estuvo presente en la sesión.

El Señor Presidente Municipal hace referencia al acuerdo N°08, debe agregarse que se autoriza al Señor Alcalde Municipal a la firma del convenio, léase correctamente: *Se acuerda aprobar el convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo de Corredores para facilitar un Ingeniero para la supervisión de la construcción del mercado Comunal en Naranjo de Laurel y se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del mismo. Acuerdo definitivamente aprobado.*

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina hace referencia al acuerdo N°12, línea N°03, dice estancó, propongo que se cambie por la palabra obstruyó.

Se acoge la objeción del Regidor Álvaro Ruiz Urbina, por lo que en el acuerdo N° 12, línea 3, debe leerse correctamente obstruyó en vez de la palabra estancó.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019**

ARTÍCULO IV.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota del Grupo Fuerza Organizacional Empresarial (FOE), donde manifiesta que son un Grupo de Profesionales y Técnicos, organizadas para la prestación de servicios profesionales múltiples. Nuestra disposición y entrega nos distinguen, ya que nos trasladamos donde se requiera y nos ajustamos a las condiciones existentes.

Nuestro enfoque es servir como factor de encadenamiento entre la comunidad civil y las instalaciones de Gobiernos, para lograr en conjunto, a partir de la promoción tanto de la capacitación técnica, como de la práctica del concepto “Económica Social Solidaria”, el desarrollo integral de las comunidades con mayor depresión económica.

Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota suscrita por el Señor José Abel Gómez Gómez, Sindico Distrito Tercero, donde transcribe acuerdo # 1 acta 62 dictado por el Concejo de Distrito de Paso Canoas en sesión realizada en el salón comunal de San Jorge.

Conociendo la solicitud que presenta la Junta de Educación de la Escuela el Triunfo donde manifiesta que ellos tienen una partida específica para el mejoramiento del salón de actos y comedor de la Escuela del Triunfo por un monto de ¢1.600.000,00 (millón seiscientos mil colones exactos) es importante informarles que en estos momentos tenemos con el MEP el proyecto de Construcción Total de esta Escuela, este proyecto ya se encuentra en la última etapa para su ejecución por lo tanto realizar mejoras a la infraestructura no sería lo más adecuado por la futura demolición del Edificio, por lo que solicitamos analicen el caso para redireccionar estos fondos y aplicarlos a nuevos proyectos de la comunidad como máquinas de hacer ejercicio y que dicho proyecto sea administrado por el Comité de Deporte.

El Concejo de Distrito habiendo analizado la solicitud de la Escuela El Triunfo solicitud presentada por monto de ¢1.600.000,00 (de un millón seiscientos mil colones exactos) Acuerdo definitivamente aprobado por 5 votos.

Se adjunta nota suscrita por el señor Jorge Espinoza López, Presidente de Junta Escuela el Triunfo.

Estimados señores un cordial saludos, la presente es para comunicarles que se mantiene una partida específica para el mejoramiento del Salón de Actos y Comedor de la Escuela del Triunfo, por un monto de ¢1.600.000,00 (millón seiscientos mil colones exactos), es importante informarles que en estos momentos tenemos con el MEP el proyecto de Construcción Total de esta Escuela, este proyecto ya se encuentra en la última etapa para su ejecución, por lo tanto realizar mejoras a la infraestructura no sería lo más adecuado por la futura demolición del Edificio.

Les solicito analicen el caso para re-direccionar estos fondos y aplicarlos a nuevos proyectos de la Comunidad; entre ellos: Play de niños, enmallado del Parque y Maquinas de hacer ejercicio, dichos proyectos que sean administrados por el Comité de Deportes.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Para ver este tema se les solicita convocar a la comunidad para este próximo 8 de junio, 2019, a las 2 p.m., en el parque el Triunfo Paso Canoas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no entiende muy bien la nota.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que había una partida específica para el mejoramiento del salón de actos de la escuela del Triunfo por un monto de ¢1.600.000, pero ahora resulta que el Ministerio de Educación tiene un proyecto de construcción de la escuela en su totalidad, entonces no será necesaria esa partida, entonces están solicitando el cambio de partida y que aplique para otro proyecto como máquinas de hacer ejercicio y que dicho proyecto sea realizado por el Comité de Deportes.

Entonces, se ocuparía el acuerdo.

El Señor Sindico José Abel Gómez, manifiesta que ahí está el acuerdo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no entendió la nota, porque la gestión la tiene que hacer el Concejo Municipal.

El Señor Sindico José Abel Gómez, manifiesta que no, la hace el Concejo de Distrito.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no, el Concejo de Distrito recomienda la solicitud de cambio de destino de partida.

El Señor Sindico José Abel Gómez, manifiesta que el procedimiento es así: el Concejo de Distrito hace el cambio y aquí se le da trámite al cambio.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta en todo caso el acuerdo dice así: *El Concejo de Distrito habiendo analizado la solicitud de la Escuela El Triunfo solicitud presentada por monto de ¢1.600.000,00 (de un millón seiscientos mil colones exactos). Acuerdo definitivamente aprobado por 5 votos.*

Entonces el acuerdo que tomaron hoy fue analizar la nota.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que debe ser aprobada por el Concejo Municipal de lo contrario no pasa absolutamente nada, por lo tanto, se le devuelve la nota para que la corrija.

Se devuelve la nota al Síndico del Distrito Tercero. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio ADIPPC-005-2019, del 06 de junio del 2019, suscrito por el Señor David Vigil Martínez, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma, solicita se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en turno a realizarse en nuestra comunidad los días 30 de junio y el día 07 de julio del año 2019, y se nos exonere de los impuestos de dicha patente. Los fondos que se recauden se destinarán a la compra de implementos deportivos del Deportivo La Palma y el equipo de Veteranos de La Palma.

De igual forma es importante informar, que el puesto para la venta de bebidas alcohólicas está separado de los lugares donde se practica deporte.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Esta solicitud de patente temporal cuenta el visto bueno del Concejo de distrito de Paso Canoas, según consta acuerdo N°02, del acta en el acta 62, celebrada el 08 de junio del 2019.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta patente temporal. Ver capítulo se acuerdos y tres votos en contra de los Regidores Álvaro Ruiz, Marielos Castillo y Jorge Jiménez.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos vota a favor de esta solicitud de patente siempre y cuando se cumpla lo establecido por Ley.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que estuvo los días jueves, viernes, sábado y domingo en Kilómetro 31 haciendo un trabajo, es increíble ver esas comunidades a la par de las que tenemos aquí, a pesar de que casi no hay casas, y ver el Salón Comunal que tienen ahí, el salón es cuatro veces más grande que Los Maderos, ahí hay Síndico, es muy lindo.

Se recibe nota del 26 de mayo del 2019, suscrita por el Señor Deiby Aguilar Rubí, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Naranjo, presenta informe económico de las ganancias recaudadas en Fiestas Cívicas Naranjo 2019 del 15 al 18 de marzo, por un monto de ¢1.988.419,88.

Agradecemos oda la ayuda brindada por parte del Concejo de Distrital, Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal y a la Administración de la Municipalidad de Corredores y a la vez felicitarle por los cambios y mejoras que son notables en nuestro querido cantón.

Adjuntamos boleta de liquidación de fondos.

El Concejo Municipal toma nota, se da por enterado y solicita que se le pase una copia al Concejo de Distrito de Laurel para que le dé seguimiento.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que habían tomado un acuerdo para que los Síndicos le dieran seguimiento a estos informes, porque nos mandan los informes indicando que los van a invertir en proyectos, pero no nos damos cuenta si los invierten o no, tal vez que los síndicos se vuelvan más fiscalizadores para ver si cumplieron o no.

El Señor Síndico José Abel Gómez manifiesta cuando uno llega a una Asociación a pedir informes de la inversión de los recursos nos niegan la información.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el acuerdo dice que ustedes supervisen si invirtieron los recursos en lo que dijeron en la nota, no lo que ustedes dicen, si ellos no le brindan ninguna información usted lo reporta al Concejo y cuando vuelvan a pedir permiso se les niega.

El Señor Síndico William Jiménez Hernández manifiesta en cuanto al distrito de Laurel las Asociaciones de Desarrollo no hay ningún inconveniente más bien me tienen informado y uno se da cuenta cuando se invierten los recursos cuando las comunidades van avanzando.

Se recibe, nota suscrita por el Señor Víctor Rojas Delgado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Laurel y el Señor William Jiménez Hernández, Sindico del



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Distrito de Laurel, solicita que se incluya en la Red Vial Cantonal un tramo de caminó que no está incluido ni declarado público.

Este camino se ubica 25 metros al este de la Farmacia de Laurel (Farma-Sur) una de sus entradas y la otra sería al costado oeste de la, antes pulpería de Copero (frente a finca de Pitin). La primera entrada mencionada (por Farma-Sur) aparentemente está declarada pública, pero por el otro costado (copero) no está como publica ya que estaba cerrada porque no había paso por un canal que cruza, pero actualmente los vecinos con la ayuda de la asociación lograron poner unas alcantarillas y está habilitado el paso.

La necesidad radica en que hay vecinos viviendo en estos costados del camino y no les conectan el agua o la electricidad por la falta de camino público.

Se acuerda trasladar la nota a la administración para que brinden un informe al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de nota, suscrita por la señora Yanory Artavia Núñez, dirigido a la Comisión de Vivienda, solicita colaboración con una casa de vivienda en la ciudadela María Fernanda en Naranjo de Laurel para mi persona Yanory Artavia Núñez y mis hijas.

Soy madre soltera de 32 años con 4 hijos y sin un lugar estable donde vivir, ya que tengo que estar alquilando casas y actualmente la casa donde alquilo se encuentra en pésimas condiciones para vivir, el techo está en mal estado y cuando llueve se mete el agua, el cuarto se está entre otros problemas en los que se encuentra la casa.

El alquiler de dicha casa lo pago a medias con mi hermana y cuñado para que se me sea más fácil sobrellevar los gastos, ya que mis ingresos mensuales son de ¢188.000,00 que ¢60.000,00 provienen de la pensión de mi hija mayor, ¢50.000,00 de la ayuda del (IMAS) que recibe mi otra hija y ¢18.000,00 de (FONABE) para mi hija que está en segundo grado de la escuela y ¢60.000,00 de beca de Colegio.

Por este medio solicito su ayuda con una casa en la ciudadela dicha anteriormente, ya que se encuentra muy cerca del Colegio Académico Finca Naranjo en el cual está matriculada mi hija mayor y está cerca de la Escuela de la localidad.

Tengo entendido que la casa #3 está desocupada, y como mi persona y mis hijas estamos necesitando una, vi que era una buena opción para mi caso, ya que no tendría que seguir pagando alquiler, y mis hijas y yo tendríamos un techo propio en el cual vivir cómodamente sin estar pendiente de los pagos de alquiler de los cuales suben cada año.

El Señor Presidente Municipal manifiesta esta señora dice que aún hay casas desocupadas en el proyecto María Fernanda, pero según el informe que recibidos prácticamente no habían, pero bajémosle la nota a la Comisión de Vivienda, con el encargo de que el Síndico investigue como está el tema en María Fernanda.

La Señora Síndica Fabiola García manifiesta que los conoce son como quince personas viviendo en una casa.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Se acuerda trasladar el caso a la Comisión de Vivienda para que estudie el caso y ver qué posibilidades hay en ese proyecto y si no en ese lugar en cualquier otro. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota, suscrita por el Señor Antonio Ramírez Segura, Vecino de Barrio el Carmen, donde solicita la ayuda para que le den el visto bueno para que la Licenciada Ingrid Mata, funcionaria de la Municipalidad de Corredores les extienda un poder para presentarlo al Instituto Nacional de Electricidad (ICE), donde el dueño registral lo autorice ya que dicha propiedad es de la Municipalidad de Corredores, propiedad ubicada en Barrio el Carmen, el número de lote es 6-00024839.

Se acuerda trasladar la Administración para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota suscrita por la Señora Doris Grajales Reyes Vicepresidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas, donde informa que el sábado 08 de junio se realizó reunión extraordinaria de nuestra Junta Directiva y según acta 454 se tomaron los siguientes acuerdos al respecto:

Acuerdo #1: Comunicarle al estimable Concejo Municipal nuestra intención de organizar las Fiestas de la Confraternidad 2019, a celebrarse entre el 06 al 16 de setiembre del 2019.

Acuerdo #2: Comunicar que para tales efectos se conforma la Comisión de las Fiestas de la Confraternidad, la cual quedo integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cedula	Cargo
Juan Ramón Monge Marengo	600900451	Presidente
Doris Grajales Reyes	601930187	Vicepresidente
Vilmar Rojas Badilla	601930828	Tesorero
Lidsky Cartín Villarreal	110420627	Secretaría
Ladys Araya Rojas	502800728	Vocal
Damaris Delgado González	601550226	Fiscal

El Señor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que aparte de la juramentación hay que hacer la petición del MOPT para que nos presten el campo ferial para hacer la feria, porque aún sigue siendo del MOPT.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se aprueba la integración de la Comisión de Fiestas de la Confraternidad y se solicita que se presente el próximo lunes para la juramentación.

De igual manera solicitar a la Administración realice las gestiones para conseguir el campo ferial.

Se acuerda aprobar el nombramiento de la Comisión de las Fiestas de la Confraternidad 2019 y que se hagan presentes en la sesión de atención al público para su juramentación. Ver capítulo de acuerdos.

Por otro lado, se solicita a la Administración realizar las gestiones pertinentes ante MOPT para el préstamo del campo ferial. Ver capítulo de acuerdos.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

El Señor Regidor Porfirio Villarreal manifiesta que es preocupante lo que ocurrió en el campo, la Asociación se preocupó por colocar los rieles y el equipo del ICE, y curiosamente la gente que vio no sé por qué no llamo a la policía, pero llegaron con un sander eléctrico y se llevaron los rieles los cortaron y se los llevaron y en el hotel Casa Amarilla estaba un camión que los cargo, le dije a los compañeros de la Asociación que pidieran el video para ver qué tipo de camión o de quien es el camión.

Hay una situación a la que no le hemos puesto atención, es que la policía no entra al campo ferial a sacar a los chusmas, eso será cuando los traigamos acá, porque eso también es del estado y le correspondería ponerle un poquito de atención a eso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta cuando estén aquí se lo vamos a decir y sobre el camión, sería que usted pida el video y se trate de averiguar quién hizo eso porque si no, no se puede.

Entonces, se aprueba la comisión y sobre los enlaces es algo que le correspondería al Concejo Municipal.

Se recibe nota del 03 de junio del 2019, suscrita por el Señor Maikol Serrano Mesen Presidente Equipo San Rafa, donde indica el proyecto de futbol sala que se está organizando en la comunidad de San Rafael de Ciudad Neily, el proyecto se basa en dar alternativas de ejercicio y distracciones a la juventud con el propósito de fomentar la competición y minimizar las adicciones como droga, hampa y entre otras.

Es por lo que venimos ante ustedes solicitándole la colaboración con un uniforme deportivo para el equipo “San Rafa” que se está organizando para participar en un campeonato acá en Ciudad Neily. Adjunta proforma.

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del 27 de mayo del 2019, suscrita por la señora Angélica Gómez Chaves, donde solicita una vivienda ya que es una mujer sola, tiene 2 hijos y no tiene donde vivir. ...

Veo que en la comunidad del proyecto María Fernanda que hay casas deshabitadas, por la cual yo me veo en la disponibilidad de adquirir una ya que yo no tengo y espero que por este medio ustedes tengan una posibilidad de adjudicarme una vivienda.

Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda para que estudie el caso. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del 05 de junio, suscrita por el señor Ademar Ugalde Espinoza, director del Liceo Rural Santa Rosa, donde manifiesta que el colegio esta con una orden sanitaria desde el año 2017 y las instalaciones son deplorables y necesitamos un establecimiento tipo comedor para la ingesta de alimentos de nuestros 34 alumnos, donde necesitaremos construir unos 36 a 42 m2. Por lo tanto, se ocuparía unos 12 m de arena, unos 240 block, unas 30 varillas 3/8, unas 2 mallas electro soldadas el zinc #28, al menos 18 láminas de zinc largo y 12 sacos de cemento, si se pudiera madera de cuadro (16) (2x3) para el pegado del zinc.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Para nuestros estudiantes y docentes sería de gran ayuda para poder comer, desayunar y merendar en un lugar higiénico.

La ley 6746 de nuestro Liceo es apenas de ¢160.000 por mes, nuestro presupuesto es mínimo.

Realmente se estaría ayudando a una comunidad golpeada por el precio de la palma, el desempleo y la pobreza.

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00303-2019, del 03 de junio del 2019, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, traslada el oficio AGT-028-2019 de fecha 08 de mayo del año en curso, del departamento Legal, mediante el cual brinda criterio sobre la solicitud realizada por la señora Mejía Romero Julia, para efectos que sea de conocimiento de este honorable Concejo Municipal.

Oficio AGT-028-2019.

En contestación a la solicitud AM-002053-2018 de fecha 19 de diciembre del 2019, en la que traslada el Expediente Administrativo 2018-0187-UTGV-MC "Cierre al acceso a camino público El Manzano de Abrojo", al respecto le indico:

I. ANTECEDENTES.

Primero: En fecha 14 de agosto del 2018, la señora Julia Mejía Romero cédula de identidad 9-0051-0524, presentó ante la Unidad Técnica de Gestión Vial indicando que quien tiene una propiedad en el Manzano de Abrojo según Finca a folio real 170356-000, plano P-1994790-2017, la cual en el lindero oeste se indica que existe una calle pública y que en la colindancia Sur se encuentra la propiedad de Palma Tica quienes han cerrado la calle pública atravesando una cadena para el cierre de la calle no permitiendo el paso. Folio 09.

Segundo: En fecha 02 de noviembre del 2018, el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-0368-2018, solicita al Departamento de Catastro que se realice el análisis del Plano P-1994790-2017, en vista que el acceso indicado en el plano no se encuentra dentro del inventario de la Red Vial Cantonal, por lo que solicita un Estudio Catastral y Registral. Folios 08.

Tercero: Que el Informe del Departamento de Catastro y Sig de la Municipalidad de Corredores OFC. 27-2018 de fecha 06 de noviembre del 2018, determina que el camino es una calle pública y dice: "...según la cartografía base 1:50000, que la calle es existente, por lo cual se considera que tiene todo el peso legal, al igual se puede observar en la finca 170356 partido de Puntarenas en lindero oeste indica que hay una calle pública...". Folio 07.

II. CONSIDERANDO.

Del estudio del Expediente Administrativo 2018-0187-UTGV, se tiene:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

1. En fecha 18 de diciembre del 2018, el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial mediante el oficio UTGV-0416-2018, traslada el Expediente 2018-0187-UTGV, ante la Alcaldía Municipal, por el cierre del camino público El Manzano de Abrojo. Folios 33.
2. En fecha 29 de enero del 2019, mediante el oficio AGT-0008-2019, se procedió a solicitar a la Empresa Palma Tica Zona Sur, un Informe correspondiente sobre los hechos indicados por la señora Julia Mejía Romero en cuanto al cierre de la calle publica según la propiedad folio real 170356-000, plano P-1994790-2017.Folio 35.
3. En fecha 19 de marzo del 2019, la Empresa Palma Tica S.A., cédula jurídica 3-101-173999, en respuesta a la consulta planteada en el oficio AGT-0008-2019, procedió a informar lo siguiente: "...La finca inscrita en el Registro Público, bajo el sistema de Folio Real matrícula número 6-111446 000, propiedad de mi representada, y con plano catastrado P-576833-1999, proviene de la reunión de tres fincas, a saber: a) Finca 6-77695-000 con plano catastrado P-523604-1983 b) Finca 6-24807-000 con plano catastrado P-834079-1989 e) Finca 6-15365-000 con plano catastrado P-000454-1968. 2. Tanto el plano P-576833-1999 de la finca 6-111446-000, como su antecesor el plano P-523604-1983, que era el plano de la finca 6-77695 que se ubicaba en el sector donde está la discusión, muestran un camino que es parte de la finca propiedad de mi representada, es decir ninguno de los dos planos indican que dicho camino sea CALLE PUBLICA. 3. El plano P-523604-1983 mostraba un "Camino Privado de 3.00 metros de ancho" dentro de la finca 6-77695, el cual se mantuvo en el plano P-576833-1999 como "parte de la finca", con un frente a la carretera interamericana de 12.05 metros. Cuando el 29 de setiembre de 1999 se inscribe la reunión de las tres fincas antes indicadas con el plano P-576833-1999, se menciona en la colindancia norte dicho acceso. 4. A pesar de que la Hoja Cartográfica Canoas muestra un acceso -en el área de discusión- que de acuerdo a la simbología es "transitable solo en verano" y luego más adelante es para "carreta o bestia", eso NO LO HACE PUBLICO ya que la misma simbología señala que dichos accesos pueden ser caminos "Públicos o privados" debido a que cuando el IGN elaboró esas hojas cartográficas, se basó en las fotos aéreas para señalar los "accesos existentes en esa fecha" y no asegurar la categoría de cada acceso. II ORIGEN DEL ERROR. En el año 2006 se catastró el plano P-1122659-2006, el cual tiene dos errores de fondo, en primer lugar es inscrito para Información Posesoria, traslapando una finca inscrita, y en segundo lugar se plantea una Calle Publica de 10.00 metros de ancho, cuando tanto el plano P-523604-1983 como el P-576833-1999, indican que dicho terreno "es parte de la finca folio real matrícula número 6-111446-000", es decir acaparó con la calle una franja de terreno inscrito en el título y plano propiedad de Compañía Palma Tica S.A. Dicho plano P-1122659-2006 genera la finca 6-157990-000, y a partir de aquí se empiezan a inscribir planos y a segregar lotes indicando la calle de 10.00 metros de ancho según el plano P-1122659-2006, repitiendo el error y haciéndolo aún más grande, debido a que otros planos que se han catastrado en dicha área, han indicado esta calle pública, la cual "no existe", sino lo que existe es un camino que "es parte de la finca folio real matrícula número 6-111446-000" propiedad de mi representada..." Folio 42-44.
4. En fecha 20 de marzo del 2019, por medio del correo electrónico se le solicitó al Departamento de Catastro, se realizará una Ampliación del Informe según los oficios UTGV-0368-2018 y OFC-27-2018, realizando un Estudio según el Informe suministrado



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

por Palma Tica, con el fin de establecer si se mantiene el criterio que es Calle Pública (EL CIERRE DE ACCESO A CAMINO PUBLICO EL MANZANO DE ABROJO), a fin de valorar la procedencia en cuanto a determinar el Proceso de Apertura de Camino Público. Folio 45.

5. En fecha 08 de mayo del 2019, mediante el oficio 023-2019, El Departamento de Catastro y SIG, estableció su criterio técnico indicando: "...Realizando estudios y consulta en nuestras bases de datos: • SI G Catastro. • SIRI (Sistema de información Catastral). • Registro Nacional. • Sistema - Municipal DECSIS. • Oficio de Palma Tica. Realizando los montajes de los planos y conformando un mosaico catastral, aluden los siguientes puntos: • Se debe aclarar que la propiedad en interés sobre el acceso es la finca 170356 partido de Puntarenas con el plano según catastro N°6-1994790-2017, naciendo de una información posesoria con el plano padre 6-1579153-1999.El informe OFC-27-2018 hace referencia al oficio emitido por la Unidad Técnica UTGV-0368-2018 con respecto a la propiedad 170356 dando respuestas que el acceso es calle pública y que dicha propiedad tiene frente a la misma. • Esta calle finaliza en la colindancia de la finca 111446 del partido de Puntarenas con el plano 6-576833-1999, específicamente en el vértice del 51 al 52 según plano catastrado antes mencionado. Observando el expediente 2018-0187-UTGV-MC, la inconformidad de la señora JULIA MEJIA ROMERO, es sobre si el colindante puede cerrar dicho paso. Se debe aclarar que la calle publica es hasta donde lo indica la finca 170356 con el plano 6-1994790-2017, ya después de los linderos de la finca 170356 pertenece a la finca 111446 con el plano 6-576833-1999, por consiguiente Palma tica puede regular el acceso..."Folio 46-48.

III. POR TANTO:

En cuanto a la recomendación de este Órgano Asesor:

Con fundamento en los informes técnicos de la UTGV, CATASTRO MUNICIPAL, Informe de Palma Tica S.A.:

Primero: Que la Finca folio real 170356-000, plano P-1994790-2017, a nombre de Julia Mejía Romero cédula de identidad 9-0051-0524, dentro de su propiedad una calle inscrita la cual termina al límite de su propiedad.

Segundo: No es procedente realizar el Proceso de Apertura de Camino, toda vez que el cierre del camino donde se colocó una cadena está dentro de la propiedad de la Empresa Palma Tica según la Finca 6-111446-000 con Plano 6-576833-1999, la cual no tiene inscrita ninguna calle pública, por tanto, la Empresa Palma Tica puede regular el acceso.

IV. NOTIFIQUESE.

A la señora JULIA MEJIA ROMERO, al teléfono 2732-13-71.

Devuélvase los autos a la oficina de origen, Alcaldía Municipal, para lo que corresponda.

El Señor Presidente Municipal pide copia de la nota porque se le hace raro que ella diga que la calle no se puede ordenar calle pública porque está dentro de una propiedad privada, pero la calle ya era calle pública, por eso me llama la atención el tema, de hecho hable con



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

El aumento propuesto es de 72%.

Tarifa base propuesta es de ¢13.114.00 trimestral, anual sería de ¢52.455.00.

<i>Tarifa trimestral final a partir del cálculo</i>					
<i>Tipo de usuario</i>	<i>Tarifa vigente*</i>	<i>Tarifa propuesta</i>	<i>Diferencia ¢</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>% Aumento</i>
Tarifa básica	7.600,00	13.113,80	5.513,80	0,7255	73%

Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00321-2019 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, se presenta el presupuesto extraordinario N°02-2019 para el mismo sea de análisis y aprobación por la Comisión de Hacienda y en su efecto sea presentado en sesión extraordinaria para su aprobación final.

Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se acuerda convocar a la Comisión de Hacienda el día martes 11 de junio del 2019 a las 3:00 p.m. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio JVC-006-2019 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Presidente de la Junta Vial Cantonal, transcribo a ustedes el siguiente acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Corredores, en sesión Extraordinaria N°005-2019, celebrada el jueves 30 de mayo del 2019. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°: Aprobar el Presupuesto Extraordinario #002-2019 del presupuesto en ejecución de los recursos provenientes de la ley #9329.

Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para sus análisis y recomendación al Concejo, que se reúne el día 11 de junio del 2019 a las 3:00 p.m. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00312-2019 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, se traslada oficio OFC-027-2019 de fecha 24 de mayo del año en curso, de departamento de Catastro y SIG, mediante el cual traslada el borrador del reglamento de Caminos Públicos, para efectos que sea analizado por este honorable Concejo Municipal.

Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio MSCCM-SC-0950-2019, del 05 de junio del 2019, suscrito por la Señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de San Carlos, donde comunican que en sesión ordinaria celebrada el lunes 03 de junio de 2019, en el salón de sesiones de esta Municipalidad, mediante Artículo N°X, Acuerdo N°09, Acta N°32, ACORDO:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

1- Solicitar encarecidamente al Gobierno de la República de Costa Rica, Asamblea Legislativa, Diputados de la Zona Norte, para que atiendan urgentemente la regulación y estandarización del transporte público en el sistema de plataformas digitales y otros servicios de transporte público ilegal en Costa Rica, que está afectando diariamente a muchos costarricenses.

2- Así mismo solicitar el apoyo a los Gobiernos Locales de todo el país. Votación unánime. Acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se conocen oficio CMDPB-SCM-078-2019, del 05 de mayo del 2019, suscrito por la Señora Yalile López Guzmán, Secretaria Municipal, Concejo Municipal Distrito Peñas Blancas, con el propósito de continuar con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 03 del acta No.22- 2019 de la sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo del dos mil diecinueve.

Oficio SM-475-2019 suscrito por la señora Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza.

Oficio SEC-4007-2019 suscrito por la señora Ana Leticia Alfaro Alfaro, Secretaria Municipal, Municipalidad de Grecia, me permito transcribirlas el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 28 de mayo del 2019.

Mismos que se refieren a apoyar el "Acuerdo 03; del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas: Moción presentada por la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, del Concejo Municipal de Esparza y compartida con todos los Concejos Municipales del país mediante el oficio SM-475-2019.

Que el derecho a la vida es un derecho universal, es decir que le corresponde a todo ser humano, y es un derecho necesario para poder concretizar todos los demás derechos universales.

Que los miembros de este Concejo Municipal y del distrito en general han inculcado en sus pobladores los valores y sobre todo el derecho de la vida. Se acuerda:

Apoyar la moción presentada por la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, del Concejo Municipal de Esparza en el Acta N° 159-2019, en el sentido de que este Concejo Municipal se opone rotundamente a cualquier proyecto que atente contra vida.

Oponerse al Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el Expediente N° 21.183.

Remitir dicho acuerdo a la Asamblea Legislativa y todos los Concejos Municipales del país. **ESTE ACUERDO SE EXIME DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y ES DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

El Concejo Municipal acuerda apoyar esta moción del Concejo de Distrito de Peñas Blancas, donde se opone al Proyecto de Ley sobre Muerte Digna y Eutanasia. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio OF.C.C.R.C.C.01-2019, sin fecha, suscrito por el Licenciado Roger Montero Solís, Coordinador, Comité del Desarrollo de la Cuenca Rio Coto Colorado, conformado por representantes del Sector Público y líderes comunales destacados en los cantones de Corredores, Golfito y Coto Brus, hemos sido informados sobre la disponibilidad de recursos para la elaboración de Planes Reguladores en estos tres cantones, procedentes del Fondo Verde del Clima (CGF) para enfrentar los efectos del cambio climático. Fondos que deben ser gestionados por cada municipio en un plazo máximo de tres años, mediante una propuesta de plan de Ordenamiento Territorial con Enfoque de Cuenca.

Dado que somos un Comité interinstitucional multidisciplinario para la articulación planificada de un Plan de manejo de Cuenca y actores involucrados, que promueve el manejo integral del territorio, el desarrollo local y la protección del medio ambiente; nos resulta de sumo interés impulsar gestiones para que los municipios cuenten con Planes Reguladores acordes a sus necesidades y perspectivas de desarrollo. Este instrumento posibilita la armonización territorial y el bienestar de la población, con el aprovechamiento y conservación de los recursos ambientales, tomando en cuenta la ubicación óptima de las actividades económicas, productivas, asentamientos humanos; entre otros.

Por tal motivo, agradecemos se sirvan informarnos sobre el estado del Plan Regulador de su Representada y si han avanzado en la gestión de recursos procedentes del Fondo Verde del Clima (CGF) para la realización de estos estudios. La ejecución de los fondos está a cargo de INVU, MIVAH, IFAM, CNE, MINAE, MIDEPLAN y el acompañamiento técnico de ONU-Ambiente. La funcionaria Paola Brenes Rojas, Ingeniera agrónoma del INVU, estará dispuesta a asesorar en el proceso, para que se realice de manera efectiva.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que le quedo claro lo del comité, no así, sobre los fondos, por lo tanto, considero que se debe trasladar a la Administración para que investigue porque ellos hablan de que hay un fondo para la realización de un Plan Regulador.

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que eso no es para eso, eso lo está manejando Casa Presidencial con la Oficina de la Primera dama, don Álvaro tiene buen conocimiento de eso, lo están manejando con la diferentes municipalidades para ver por dónde van con los planes reguladores, no es toda la plata del mundo que nos va a dar, lo que van a dar no alcanza para terminarlo, ellos están equivocados.

Se acuerda trasladarla a la Administración para que lo analice y brindarle una respuesta.
Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-471-2019, del 21 de mayo del 2019, suscrito por el Señor Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, como es de su conocimiento en el marco del pilar de inclusión digital del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, se desarrolla el programa Espacios Públicos Conectados, con el cual se pretende proveer una red nacional de internet Banda Ancha de acceso gratuito vía "WiFi".



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Al respecto, me refiero al oficio N° SG/267/2019, de fecha 22 de abril de 2019, notificado en la misma fecha a este Despacho, por la Municipalidad de Corredores, en donde solicita ser tomado en cuenta para que el Cantón de Corredores sea incluido en la primera etapa del programa Espacios Públicos Conectados.

Por lo cual, solicitamos cordialmente se nos indique si es posible adicionar algún punto de este Cantón a la etapa I del Programa Espacios Públicos Conectados.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterados.

Se recibe oficio SCE10-EPC-034-2019 suscrito por el Master Cesar Vega Barrios, Director Escuela Paso Canoas y la Licenciada Leda Hernández Gómez, Orientadora Escuela Paso Canoas, donde hace referencia a un "alto riesgo de peligro" al que se está exponiendo gran parte de nuestra población estudiantil, la cual día a día transita por la ruta Interamericana Nacional, la cual tiene nuevas dimensiones en su vía. Por lo tanto, nuestra preocupación nace del hecho de que estudiantes provenientes de Barrio Cartín, La Brigada, entre otros, asisten a nuestra institución y recorren estas vías durante las mañanas, medio día y tardes, debido al tipo de horario que nuestra institución posee; es decir, nuestros estudiantes y sus encargados transitan la carretera de forma constante en el día.

No omitimos mencionar, acerca del incidente del atropello a un transportista en días pasados, que estremeció a los vecinos de nuestra comunidad y producto de esto, estudiantes y padres de familia de esta institución manifiestan la gran preocupación que les embarga por la seguridad de nuestra población más vulnerable la cual son nuestros niños.

Es debido a lo anterior, que acudimos a ustedes para que puedan ofrecer a nuestros niños una solución pronta y eficaz, la cual les garantice su derecho a la "seguridad".

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ellos estaban convocados a la reunión del jueves pero había mandado a decir que no podía venir porque tenía compromisos adquiridos en San José, pero hay una sesión más, por lo tanto, que se le convoque para esa otra sesión. .

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que ya hay una solución porque ellos pusieron unos reductores y unos conos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esos reductores se colocaron ahí precisamente por la conversación que tuvimos con los señores del tránsito, ellos momentáneamente colocaron los reductores y unos para que los vehículos bajen la velocidad, eso es parte de la solución y deberíamos de agradecerle a la Policía de Tránsito.

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que esa sería la respuesta, como parte de la gestión de este Concejo Municipal con representantes del Ministerio de Obras Públicas y otros se logró la instalación de algunos reductores en la interamericana sur, frente a la casetilla de la Aduana.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que está bien y que se le mande la convocatoria a la otra reunión.

Se acuerda convocarlos a una sesión extraordinaria para el día 04 de julio del presente año.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

*De igual manera informarles que los reductores de velocidad y conos que se colocaron en estos días en la interamericana Sur frente a la casetilla de la Aduana de Paso Canoas, se logró gracias a las gestiones realizadas por parte de este Concejo Municipal con los Policías de Tránsito, en la sesión que se llevó a cabo el día 06 de junio del 2019. **Ver capítulo de acuerdos.***

Se recibe oficio DREC-SCE10-083-2019, de fecha 24 de mayo del 2019, suscrito por el Master Deivin Rodríguez Ramírez, Supervisor circuito 10 y el Master Ricardo Fúnez Rojas, Director Colegio Nocturno La Cuesta, donde remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno La Cuesta, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Analizas las ternas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno La Cuesta, quedando integrado de la siguiente manera:

Juan Ramón Monge Marengo	600900451.
Brenda Patricia Arroyo Chavez	401570384.
Ovidio Tomas Ángel Gómez Gómez	500800086.
Casilda Vega Rodríguez	601500215.
Dunia de Jesús Urbina Blanco	601670331.

Se recibe copia de oficio DG-1073-05-2019-ABM, del 24 de mayo del 2019, suscrito por la Señora Raquel Vargas Jauber, Directora General de Migración y Extranjería, dirigido al Señor Manuel Ventura Robles, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, como es de su conocimiento, la suscrita acompañó al señor Presidente la República en una reunión binacional celebrada a inicios del año en la República de Panamá, donde se discutió entre otros temas, la problemática actual relacionada con el cobro de multas por parte gobierno panameño a ciudadanos costarricenses.

En dicha reunión se acordó que las autoridades costarricenses generarían un listado oficial de ciudadanos con deudas con el Estado panameño generadas por multas migratorias, información que le sería entregada por los medios diplomáticos existentes a la República de Panamá, a efectos de que se valore una posible exoneración de dichos rubros.

En virtud de ello, esta Dirección General a través del puesto fronterizo ubicado en la zona de Paso Canoas, realizó las gestiones pertinentes para generar aquel listado, para lo cual se dio a conocer a través de las asociaciones de desarrollo de los cantones fronterizos, la convocatoria oficial para que las, personas interesadas se acercaran a los puntos de recolección que durante ese plazo se establecieron, a efectos de brindar la información respectiva de la multa y sus calidades, misma que sería remitida a la citada oficina regional de Paso Canoas donde se generaría el listado.

Terminado ese proceso, sin inconveniente alguno, la oficina regional de esta Dirección General ubicada en Paso Canoas generó un listado de todos los formularios recibidos, obteniendo un total de 1186 solicitudes, las cuales se detallan en el documento adjunto, donde se resumen los datos personales de cada solicitante, así como los correspondientes a las multas migratorias en cuestión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Así las cosas, me permito de manera respetuosa hacerle llegar la citada información a efectos de que se proceda por los canales diplomáticos correspondientes a remitirle la información de cita a las autoridades panameñas, para continuar con el trámite.

No omito manifestar que los expedientes de cada solicitud no se adjuntan en virtud del volumen de documentación que generan, por lo cual, se encuentran resguardados en la Asesoría Jurídica de esta Dirección General, sin embargo, en caso de que su persona considere pertinente la remisión favor así hacérmelo saber, a efectos de que se coordine lo pertinente.

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

Pasar una copia al Regidor Alfonso Padilla Campos.

Se recibe oficio PAC-CMG-124-2019 suscrito por la Señora Catalina Montero Gómez, Diputada Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa, mediante la Ley No. 8822, del 8 de junio del 2010, se crean las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad, incorporándolas en el Código Municipal como una comisión permanente.

Considerando las obligaciones que adquieren el Concejo y Administración Municipal, con la promulgación de esta ley para avanzar en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, me permito solicitar la siguiente información.

- 1- Conformación de la COMAD.
- 2- Informe sobre las acciones realizadas por la Municipalidad de Corredores durante los periodos 2016-2017 y 2017-2018, de conformidad con lo establecido en dicha ley. ...
- 3- Gestiones de coordinación realizadas con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para el cumplimiento de la Ley No. 8822.

Solicito la información anterior, conforme lo establecen los artículos, 11, 27 y 30 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 de la Ley General de la Administración Pública.

Se acuerda trasladar a la Comisión de la COMAD para que redacten la respuesta. Ver capítulo de acuerdos.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta cuál será el interés de la diputada, mandar fondos, asignar partidas para la comisión, porque en realidad esta comisión no ha venido funcionando por cuanto carecemos siempre en todo momento de reglamento y plata, sin embargo, Guiselle y mi persona nos estuvimos comunicando con el Consejo Nacional de Rehabilitación y ellos nos estuvieron enviando alguna información que vimos en las pocas veces que nos reunimos en el 2016, la analizamos y era poco lo que esta comisión podía hacer en cuanto a la ley 8822, sin embargo, muchas veces en este lugar hice saber que ocupábamos mejorar las aceras, mejorar algunas instituciones o negociaciones que tenían esos muros que no daban el libre tránsito para el manejo de sillas de ruedas, pero esa comisión casi no ha trabajado, sin embargo, Guiselle y yo nos podemos sentar para redactar un documento bastante bonito para dar respuesta.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso sería importante para responderles, además indicar que no con recursos de la COMAD, pero la administración ha venido realizando obras o trabajos en mejorar la accesibilidad.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que esta con el compañero Abel en la Comisión de donación de sillas de ruedas en favor de las personas con discapacidad, ahí vamos a sacar la información de cuantas sillas se han donado a nivel cantonal, e inclusive la ayuda que se le brindo al señor que no tenía cédula y pensión, gracias a Don Alfonso que hizo llegar a la Comisión el caso.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que todo ese tipo de información es importante.

Se recibe oficio GVV-PLN-407-2019, del 10 de junio del 2019, suscrito por el Licenciado Giancarlo Casa Sola, Jefe del Despacho, Gustavo Viales Fallas Villegas, por este medio y en respuesta al acuerdo N°10 adoptado por ese Concejo Municipal en su sesión ordinaria N°158 del 03 de junio del 2019, mediante el cual solicitan una audiencia con el señor Ministro de Salud con el fin de abordar la problemática que enfrentan algunos vendedores ambulantes en el cantón de Corredores, me permito informarles que se estará solicitando la audiencia conforme han requerido; sin embargo, mucho agradeceremos remitirnos cualquier información documental que al respecto tengan sobre la directriz presuntamente emanada del Ministerio de Salud con el fin de brindar un abordaje más integral a la situación descrita.

Se acuerda enviar la presentación del Doctor Víctor González Jiménez, Área Rectora de Salud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota suscrita por la Señora Yanory Olaya Delgado, Contralora Regional Corredores, Contraloría de Servicios, Poder Judicial, con ocasión de la próxima implementación del Código Procesal Agrario, tenemos el agrado de invitarle a la actividad denominada *Encuentro Regional con Sociedad Civil* coordina por la Comisión de la Jurisdicción Agraria del Poder Judicial, quienes estarán de gira en el cantón de Golfito y Corredores, a efectos de tener un acercamiento con la sociedad civil, litigantes, estudiantes y otros sectores, para informar aspectos de mejora en el tramitación de procesos agrarios.

Expositora: Magistrada Suplente Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora del proyecto de Implementación de la Reforma Procesal Agraria.

Cabe mencionar que, para tener un mayor acercamiento con la comunidad, la actividad se realizará en Golfito y Corredores en días distintos, por lo que agradecemos confirmar al 15 de junio el día en que participará. Cupo limitado. Se adjunta las invitaciones.

Los días serían: martes 02 de julio a la 1:30 p.m., en Ciudad Neily, sede colegio de Abogados y Abogadas y miércoles 03 de julio a la 1:30 p.m., en Golfito, Tribunales de Justicia, aula judicial, segundo piso.

Esta actividad tiene como fin brindarle información importante sobre las mejoras en la tramitación que incorpora la nueva Reforma Procesal Agraria.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Se recibe copia de oficio CGCR 105-19, del 06 de junio del 2019 suscrito por la Master Marlene Salazar Alvarado, Presidenta Colegio de Geólogos de Costa Rica, dirigido al Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, cada ocasión, en que las comunidades son afectadas por la materialización de los sismos, inundaciones, deslizamientos, sequías y la actividad volcánica, el Colegio manifiesta su preocupación y la necesidad de que los gobiernos locales inviertan en el desarrollo y ampliación de su capital humano, para mejorar su desempeño en los ámbitos de la gestión del riesgo, del ambiente, de los recursos naturales y del territorio.

Una gran parte de las pérdidas (económicas y humanas) generadas por las amenazas naturales y ambientales se deben a una utilización inadecuada del territorio, por lo que las acciones más efectivas para contrarrestarlas, están al alcance del ámbito de acción de las Municipalidades. Los geólogos podemos, sin duda, ofrecer una contribución sustancial en estas tareas.

Además, los profesionales en Geología hemos sido capacitados para contribuir con el aprovechamiento racional de los recursos naturales, como por ejemplo las aguas superficiales y subterráneas, los recursos mineros (materiales para la construcción, minerales metálicos y no-metálicos, etc.) y para resolver los aspectos geológicos del ambiente, del ordenamiento territorial y de los Planes Reguladores Municipales.

Puede agregarse, a esta sugerencia, la capacidad de realizar funciones y actividades específicas, como por ejemplo la supervisión, asesoría y peritajes, en los ámbitos de la fotointerpretación, geofísica y geotecnia durante la construcción de carreteras cantonales, evaluación y adquisición de terrenos, análisis de la estabilidad de laderas y deslizamientos, la sismicidad, el volcanismo y sus efectos respectivos.

Se acuerda trasladar esta nota a la Administración para lo que corresponde. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe copia de oficio DFOE-SD-0775, de fecha 24 de mayo del 2019, suscrito por la Licenciada Shirley Pereira Zamora, Fiscalizadora Asociada, Contraloría General de la Republica, dirigido al Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, mediante el oficio N.º 05875 (DFOE-DL-0529) del 30 de abril de 2019, la Contraloría General de la República le remitió a esa Municipalidad el informe N.º DFOE-DL-IF-00005-2019, relacionado con la auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.º 7755, en las municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococí.

Sobre el particular, es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por el órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Administración observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución N.º R-DC-144-2015, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N.º 242 del 14 de diciembre del 2015.

En el punto 2.1.4 de los Lineamientos citados, entre otros asuntos, se establece que el jerarca institucional debe designar y comunicar a esta Área de Seguimiento de Disposiciones, en un



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del conocimiento del citado informe, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como responsable del expediente de cumplimiento, a quien le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones del informe N.º DFOE-DLIF-00005-2019.

Asimismo, en el punto 2.2.1 se establece que el destinatario de las disposiciones deberá asignar a la persona que fungirá como contacto oficial con la Contraloría General de la República, en relación con el cumplimiento de las disposiciones emitidas en el citado informe.

De acuerdo con los referidos Lineamientos, cada Administración deberá contar con un expediente (físico o electrónico) de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones para cada informe que emita la Contraloría General, el cual deberá mantenerse debidamente identificado, foliado, completo y en estricto orden cronológico, con el respectivo índice que facilite la ubicación de los documentos.

En virtud de lo anterior, mucho le agradeceré informar a esta Área de Fiscalización dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como contacto oficial con la Contraloría General de la República, así como de la persona que se encargará de conformar, actualizar, custodiar, conservar y poner a disposición de las personas interesadas el expediente de cumplimiento de las disposiciones.

Al respecto, es importante destacar que de acuerdo con lo establecido en los precitados Lineamientos, los roles de contacto oficial y responsable del expediente de cumplimiento, podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Administración, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La designación de las personas que asumirán dichos roles deberá comunicarse tanto a la Contraloría General, como a las personas que se les encargue esa labor.

Se acuerda trasladar esta nota a la Administración para lo que corresponda. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AL-C20938-020-2019, del 06 de junio del 2019, suscrito por la Señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, la Comisión Especial Investigadora de la Región Brunca, aprobó una moción con la que se dispone consultar el criterio sobre el proyecto de ley: “REFORMA AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) N°9356 DEL 24 DE MAYO DEL 2016”, Expediente N°21.084, el cual le remito de forma adjunta.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse a favor de este proyecto de ley, expediente N°21.084. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio HAC-84-2019, del 06 de junio del 2019, suscrito por la Señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, con instrucciones de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, comunico



ACTA
SESION ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

que en la sesion N°4, realizada el martes 4 de junio de 2019, se aprobó una mocion para consultar a la Institucion que usted representa el texto base del Expediente N°21.128 "Implementacion del Presupuesto base cero para una programacion estrategica con base en resultados", el cual adjunto.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que esto está bien para las instituciones del estado porque les aporta recursos, a la municipalidad les aporta recursos por leyes especiales, pero las municipalidades por principio se auto gestiona, son autónomas en materia presupuestaria y en materia financiera, entonces habría que ver hasta donde este principio de responsabilidad presupuestaria obliga a la Municipalidad a darle plata al gobierno, hubo una mala estamos de acuerdo y no debería ser así, pero no por eso tenemos que darle la plata al gobierno para que subsane su deuda.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que en realidad nosotros tenemos una descentralización del poder local que aún no hemos entendido, pero tenemos transferencia de competencias, obviamente que del presupuesto se deriva un plan estratégico que se ve en un quinquenio y además de las transferencias de competencias también hay transferencia de recursos del estado, por ejemplo la ley 8114 es una transferencia de recursos del estado, obviamente que si nosotros presupuestamos para manejar ese dinero de la 8114 que ahora es la 2393, pero si no se ejecuta en el periodo destinado obviamente el estado puede recogerlo por mala ejecución.

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta que de eso está bien pero no de los que nosotros gestionamos.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que no, a nosotros nos pasa lo mismo a nivel de organizaciones, nosotros tenemos dos ingresos, el ingreso de recursos propios y el ingreso de transferencias por el impuesto de la renta a nosotros nos aplican la misma normativa.

El Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse a favor de esta Ley, siempre y cuando sean recursos de transferencias del estado, pero no recursos que sean de auto gestión Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO V.

INFORMES DE REGIDORES.

Reunida la Comisión de Asuntos Jurídicos, del Concejo Municipal, al ser las catorce horas del seis de junio de dos mil diecinueve, resuelve:

Vista la solicitud que formulan los señores Luis Fernando Rojas Arredondo y Ronald Álvarez Tamaris, en su condición de representantes de FECOPALMA en relación a que el Concejo Municipal tome los acuerdos necesarios para la derogatoria de la ley 7139 EN CUANTO A LOS ARTICULOS VIGENTES QUE SE REFIEREN AL IMPUESTO A LA PRODUCCION DE PALMA, se debe recordar cómo tesis de principio que no tiene la potestad el Concejo Municipal de derogar leyes de la República, por lo que debe acudir al órgano competente.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

No obstante, lo anterior, a pesar de que comprendemos la difícil situación económica por la cual atraviesa la región, y en especial los productores, tema que ha sido tratado en diversas instancias, debemos decir QUE NO CONSIDERAMOS CONVENIENTE NI OPORTUNO LA DEROGATORIA DEL IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN DE PALMA, por lo siguiente:

En primer, lugar ya la Sala Constitucional se refirió ampliamente al tema y dijo:

- 1- *Como se expuso en el considerando 11 anterior, el objeto de la acción es que se declare que el artículo 13 de la Ley 7139 es inconstitucional, porque al establecer el sistema de determinación del impuesto con base en la producción de la palma aceitera, dejando de gravar otras actividades productivas del Cantón, infringiendo la igualdad tributaria, la razonabilidad y la proporcionalidad de los tributos y el principio de confiscatoriedad, aspectos de los alegatos que se examinan de seguido: a) sobre la igualdad tributaria, es más que evidente, para la Sala, que en el presente caso no se vulnera el principio. Primero, porque la situación tributaria de los productores de la palma aceitera en el Cantón de Corredores, no es igual a la de los demás contribuyentes, puesto que están exentos del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, precisamente para evitar un gravamen alto sobre los terrenos en los que se siembra ese producto; segundo, porque de conformidad con la jurisprudencia de la Sala, tratándose del impuesto de patente, es jurídicamente posible que los factores de la imposición sean variados, como se dijo en la sentencia 2197-92, es decir, sobre las ventas al mayor, sobre las utilidades brutas, ventas al detalle, producción, etc., dependiendo de las actividades que se pretenden gravar; y por último, porque es un asunto de política tributaria, que le corresponde . definir a cada Municipio, determinar cuál o cuáles actividades se gravan y cuáles otras no, en razón de la definición de políticas de incentivos hacia ciertos tipos o formas de ejercer el comercio, la industria o la agricultura y lo mismo cuando se trata de restringir esas actividades, en aras de la protección del medio ambiente o del desarrollo social de las comunidades; b) sobre la razonabilidad del tributo, la Sala también comparte el análisis que hace en su informe la Procuraduría General de la República, sobre todo al exponer conceptos de la sentencia 1510-96, en la que se expresa que '...la razonabilidad de una norma jurídica significa la verificación de la proporción entre el fin querido y la medida adoptada para lograrlo y en ese sentido, puede decirse que no basta la relación entre el fin y el medio, sino en la proporcionalidad del medio con respecto al fin' y para concluir que la norma no resulta irrazonable ni discriminatoria, puesto que su estructura fundamental es eminentemente jurídica y porque, además, con la inversión de los recursos que produce el impuesto, desde el punto de vista social, hace que cumpla el gobierno local con el fin de mejorar a sus comunidades, revirtiendo lo recaudado hacia proyectos de interés de los mismos productores de palma, estableciendo un Centro Agrícola Cantonal para establecer un almacén de insumos y concediendo becas a los estudiantes de bajos recursos económicos, hijos de productores de la palma; c) sobre la proporcionalidad del tributo, el alegato debe ser examinado en función de la carga económica que debe enfrentar el sujeto afecto, puesto que lo legítimo, en el marco teórico, es que los contribuyentes paguen en proporción a sus posibilidades económicas. Pero en el presente asunto, es impropio argumentar como la acción lo hace, comparando los ingresos del impuesto de patente con el impuesto sobre la propiedad (bienes*



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

inmuebles), que de todas maneras los productores de palma aceitera no pagan, por estar exentos de esta carga fiscal. Como el impuesto de patente no tiene como objeto gravar la riqueza del contribuyente -no se trata de un impuesto sobre la renta; como este impuesto, cuyos fines inmediatos es el de cancelar el valor pecuniario de la licencia municipal que permite el ejercicio de la actividad lucrativa, resulta una verdad de Perogrullo concluir en que es un verdadero costo en la producción y por ello, trasladable al precio de comercialización, y como no elimina las ganancias del productor, puesto que la tarifa del impuesto permanece constante –1.5% del valor de venta de cada tonelada métrica– independientemente del valor de comercialización, se debe concluir que el pago del tributo no afecta la capacidad económica del contribuyente, perteneciendo a éste la política de precios, sea si se incluye el impuesto en el costo o no, si conviene bajar los precio de la tonelada métrica por razones comerciales o si se pretenden mayores ganancias, subiéndolos. En todas estas hipótesis, el impuesto será, siempre, un porcentaje fijo del precio de comercialización de la tonelada métrica del producto y no encuentra la Sala en ello, nada que contraríe el principio de proporcionalidad; d) por último, el impuesto tampoco resulta confiscatorio, puesto que en el caso no existe una privación arbitraria de la propiedad, en los términos en que la Sala ha definido esta figura jurídica en su sentencia 554-95 citada por la Procuraduría General de la República en su informe.

VII- Conclusión. - Dicho todo lo anterior y con fundamento en la doctrina derivada de los precedentes jurisprudenciales de esta Sala, se llega a la conclusión de que la norma cuestionada, artículo 13 de la Ley 7139 de 30 de noviembre de 1989, que es la tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Corredores, en su texto actual, luego de haberse derogado parte del artículo por Ley 7459 de 29 de noviembre de 1994, no es inconstitucional.

POR TANTO: Se declara sin lugar la acción."

III. En el sub examine, no estima la Sala que medien razones para variar el expresado criterio, en tanto los argumentos expuestos resultan igualmente aplicables tanto a la dimensión intra cantonal como extra cantonal del impuesto cuestionado, como las llama el accionante. En consecuencia, procede desestimar la acción, como en efecto se hace, por medio de la reiteración del precedente citado." (Resolución N° 3053-2003 de las catorce horas cincuenta y cinco minutos del veintitrés de abril del dos mil tres).

- 2- Además de lo anterior, consideramos que el hueco financiero que produciría la eliminación de este impuesto, causaría un desbalance financiero de terribles consecuencias para el funcionamiento de la Municipalidad, y afectaría el otorgamiento de becas a hijos de palmeros, construcción de caminos, los programas de atención de personas con discapacidad, Centro Agrícola Cantonal, Comité Cantonal de Deportes y recreación, mantenimiento de edificios, protección del medio ambiente y otros programas que son asistidos con este impuesto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

- 3- Por último, no existe evidencia técnica que determine que la eliminación del impuesto de marras vendría a subsanar o paliar la crisis a la cual aluden los solicitantes. Tómese en cuenta que ya la misma Sala Constitucional se refirió al tema en el pronunciamiento antes transcrito, cuando dijo:

"...y como no elimina las ganancias del productor, puesto que la tarifa del impuesto permanece constante -1.5% del valor de venta de cada tonelada métrica- independientemente del valor de comercialización, se debe concluir que el pago del tributo no afecta la capacidad económica del contribuyente, perteneciendo a éste la política de precios, sea si se incluye el impuesto en el costo o no, si conviene bajar los precio de la tonelada métrica por razones comerciales o si se pretenden mayores ganancias, subiéndolos. En todas estas hipótesis, el impuesto será, siempre, un porcentaje fijo del precio de comercialización de la tonelada métrica del producto y no encuentra la Sala en ello, nada que contraríe el principio de proporcionalidad; d) por último, el impuesto tampoco resulta confiscatorio, puesto que en el caso no existe una privación arbitraria de la propiedad, en los términos en que la Sala ha definido esta figura jurídica en su sentencia 554-95 citada por la Procuraduría General de la República en su informe..."

POR TODO LO ANTERIOR, SE DICTAMINA EN FORMA NEGATIVA LA SOLICITUD BAJO EXAMEN Y SE RECOMIENDA RECHAZAR LA GESTIÓN.

Se hace constar que, en la reunión, estuvo presentes el Licenciad. Erick Miranda Picado, asesor del Concejo Municipal, así como el Licenciado William Pérez, Administrador municipal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este es el informe de la Comisión de Jurídicos, por dicha ya había un pronunciamiento de la Sala IV y digamos que eso nos facilitó mucho que la comisión pudiera tener fundamentos para poder pronunciarse.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta quiero hacer un comentario y es que aquí se ha dicho que nos oponemos en quitarles el impuesto, uno visita comunidades y ahí le caen encima, he tenido la dicha de andar la computadora y darles a conocer cuál es la situación y lo voy a dar a conocer el día de hoy.

Por ejemplo, en el presupuesto ya eso está presupuestado y son ¢236.756.166,00, ese recurso que se presento ha venido en decadencia y eso tenía más de ¢300.000.000,00, también tengo datos en donde viene la caída del ingreso de ese impuesto, en salarios fijos que representa el 10% de todo ese monto son de ¢23.000.000,00 y representa el 10%, para el Consejo de la Persona con Discapacidad que es el 2%, es un promedio de ¢4.800.000,00, para las becas ¢11.837.000,00, entonces si dejamos ese impuesto dejamos sin beca a los más pobres. El Centro Agrícola Cantonal tiene ¢11.837.000,00 igual que las becas, ellos dos representan cada uno el 5%, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores se le distribuye un rubro ¢60.000.000,00, para el equipo de cómputo que es algo de logística se le presupuesta ¢5.000.000,00, pero señalé los puntos más medulares e importantes, para calles y caminos tiene un monto de ¢60.000.000,00 del impuesto de la palma, otro es ayuda a terceros en cuanto a la parte social que es un montón de ¢5.000.000,00, todo esto es bastante.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Compañeros si quitamos el impuesto de la palma y si tenemos ahorita una deficiencia del 13%, pasaríamos a un -20%, es decir que tendríamos que rebajar las dietas porque son un recurso ordinario.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández manifiesta que este es un tema importante hablarlo y un día le decía al señor Alcalde que tengo conocimiento que es una ley de la República el impuesto, pero mi comentario lo hago al nombre de todos los palmicultores del cantón de Corredores, especialmente en Laurel que es el sector que tiene más palma.

Una de las cosas que nosotros podemos analizar cómo lo dice el compañero don Álvaro, pero lo que si tenemos que tener en cuenta es lo que hemos tratado de luchar nosotros los palmicultores que sepan de donde sale ese recurso y que está establecido en estas diferentes ramas que realmente se nos tome en cuenta más a nosotros que es donde se produce el impuesto, ya que soy la voz de los palmicultores y es cierto que tenemos caminos que han mejorado pero hay que entender en las condiciones que nosotros antes estábamos, habido un cambio porque antes aunque pagáramos los impuestos COOPEAGROPAL era quien arreglaba los caminos.

Entonces compañeros decirles, que en cada parte que nosotros hemos estado queremos decirles que luchamos por becas, por el deporte, pero nosotros necesitamos... es por eso que mi petición es que ese recurso que está presupuestado para caminos debemos de invertirlos en los lugares en donde hay más producción de palma.

Don Álvaro ¿usted sabe porque se ha bajado ese recurso?, porque es el 1.5% sobre el precio, esto quiere decir que si el precio de la palma sube el recurso de la Municipalidad es mayor y la verdad es que tenemos que entender que es el único producto a nivel nacional que está pagando un impuesto.

Entonces el hecho es ese, soy un palmicultor y lo pago con mucho gusto, pero ojalá que en esa distribución a la comunidad sea de esa forma, bien equitativo, bien justo y que realmente el palmicultor mañana no tenga que dolerle que está pagando un impuesto porque lo están viendo retribuido en los caminos de su pueblo y le digo que eso es un éxito porque la gran mayoría de personas eso es lo que dicen.

Ojala que le pongan ojo porque si eso es una ley, ¿cuándo una ley deja ser muy importante?, cuando usted no la hace cumplir al 100% y todavía hay gente que no ha pagado y no paga ese impuesto y eso le causa al asociado o al productor un disgusto porque dice que ellos lo han pagado todo el tiempo y otras personas lo han evadido por muchos años y después de cinco años usted no puede ir a cobrarle entonces mucha gente trata de evadir, eso lo vimos muchas veces en toda la producción de palma que se fue para el lado panameño en años anteriores una gran mayoría no pago. Entonces compañeros equidad.

Lo otro es que hay algunas cosas que nos han pasado porque hay asociados que tienen fincas de palmas en Corredores y fincas de palma en Golfito la división es un río y muchas veces le cobran el impuesto de las dos fincas, estas son las cosas que digo que debemos de mejorar y como lo digo anteriormente si somos equitativos a la hora de llevar esos recursos otra vez allá los vamos a seguir pagando con mucho gusto.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta nosotros somos un cantón de palmeros y no veo otra alternativa de producción, apostamos al monocultivo y fue un riesgo que tomamos en cuenta.

Gracias en la época de la abundancia, muchos trabajos que no hizo la Municipalidad los hizo COOPEAGROPAL, parecía el IMAS ya que, hacia ferias de salud, hacían actividades de escuela de donaciones.

Han pasado de la crisis como tres administraciones y uno ve el trato diferente que han tenido con los palmeros, a ciencia cierta nosotros no sabemos cómo está COOPEAGROPAL, nada más se escuchan rumores que están completamente quebrados.

Nosotros anteriormente sobre el producto del valor agregado, llegamos a un arreglo con COOPEAGROPAL, nos enfocamos simplemente en el impuesto de la palma, pero como Concejo Municipal que estamos haciendo nosotros con los palmeros que alternativa hay para esa solución, si viene el Ministro de Economía y el MAG. ¿Qué va a pasar?, porque se cae COOPEAGROPAL y se hace una crisis de palmeros que va a haber hambre.

Entonces nos enfocamos en el impuesto, pero más allá que reacción estamos haciendo nosotros, porque no veo el gobierno como JUDESUR que le dio varios millones a los cafetaleros de San Vito y al sector palmero como que no lo está viendo en igualdad de condiciones y eso es preocupante.

También que alternativa hay para diversificar la economía ya que eso no lo tenemos y me preocupa porque el día que caiga COOPEAGROPAL nosotros también temblamos aquí como Municipalidad.

Entonces que esto no quede aquí y no sé si tenemos que invitar a los cinco diputados y por lo menos para que nos pregunten a nosotros ¿cómo está el sector palmero? y ¿cómo esta COOPEAGROPAL? porque ahí se oculta sumas de millones y también se escucha mal manejo de la administración, cosas que uno escucha en la calle, es por eso que tenemos que ver que está pasando ya que me preocupa el sector palmero de Corredores.

No sé si a nivel del Concejo y la Administración la instancia hacia el Gobierno, porque es difícil ya que eso depende de los precios internacionales y teniendo el monopolio de Palma Tica, PALMATEC no paga ningún impuesto aquí, entonces si alguien de COOPEAGROPAL me dice ¿porque yo sí pago impuestos y PALMATEC no paga? Esto se lo dejo de interrogante porque es bueno que ese tema de los palmeros nosotros lo empecemos a ver.

Sé que la vez pasada el señor Alcalde por medio del Diputado pasó un Proyecto de Ley y no sé si está en la Asamblea Legislativa, pero aquí no ha habido una excursión para ir a tocar puertas con los palmeros, no hemos hecho ninguna actividad de divulgación y de presión en el cantón, así a cómo va y viendo que los países europeos les compran sus colonias y otros dicen que sembrar palma va en contra del medio ambiente porque es deforestar la finca y la salud alimentaria que el aceite de oliva es mejor que el de la palma, entonces todo eso es un juego.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

La gente sigue con la actividad y no hay ninguna alternativa de arriesgar la producción agrícola, todo esto es preocupante porque estamos indefensos con ese sector a nivel nacional.

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ese es un tema que se ha convertido en un caballo de batalla político y al final nadie dice la verdad de lo que es la realidad del sector palmero.

Bien lo dijo el compañero Bernabé que nosotros salimos de un monocultivo que era el banano para entrar a otro monocultivo que desgraciadamente no teníamos el control del desarrollo de esa actividad, técnicamente la administración no puede poner todos los huevos en una canasta porque así lo dice la teoría administrativa, porque cualquier situación que se dé ya que vivimos en un mundo globalizado que las apariciones que se dan dentro del entorno son muy volátiles, donde la competencia es muy fuerte y donde los consorcios de empresas multi-internacionales son muy fuertes también.

Costa Rica no representa absolutamente nada en producción de palma a nivel del mundo, lo que se produce en Costa Rica significa una finca de un palmero en Colombia, nosotros no marcamos absolutamente ninguna injerencia en lo que es la producción de palma a nivel mundial e inclusive nosotros ni consumimos el total de producto que extraemos de palma africana aquí, el mercado que tenemos nosotros en este momento que lo tiene Palma Tica, PALMATEC y COOPEAGROPAL, es México y nos está alcanzando a nosotros en cuanto hectáreas de producción y llegara el momento en que México no le va interesar comprarle productos a Costa Rica.

¿Por qué razón?, por las articulaciones que tiene México con el resto del mundo ya que es un país de doscientos cincuenta millones de habitantes, Estados Unidos anda como entre trescientos ochenta millones de habitantes y es un país que tiene articulaciones con algunos otros países y tiene tratos de libre comercio que nos superan a nosotros, nosotros no tenemos capacidad para articular porque las articulaciones que tenemos son mínimas, en este momento el producto de palma africana tiene una gran competencia, ustedes ven la publicidad enorme que se hace en donde mandan a decir que no consuman aceite de palma africana, por la obesidad y el cáncer. No vamos a discutir aquí si eso es mentiras o verdad ya que eso es lo que la publicidad está vendiendo a nivel mundial.

Entonces hacen los suplementos en cuanto aceite de soya, aceite de oliva y otra serie de aceites que son mejores para la salud.

Europa ya cerró sus puertas y dijo que a partir del año 2022 no entra una gota de aceite de palma africana a ningún país de Europa, entonces el mercado se va ir cerrando día con día y llegara el momento que el aceite no va a tener ninguna salida por ningún lado y producir biodiesel con el aceite que producimos nosotros no da ni para el consumo que tienen las mismas empresas ya que es una producción muy mínima, entonces es una cuestión complicada en cuanto el precio porque el precio ya que no va a subir, va a tender a bajar y buscar un nivel medio donde los grandes productores de palma africana y países como Colombia, México, Ecuador, Malasia y algunos otros países del mundo, lógicamente no le interesa porque el punto de equilibrio que manejamos nosotros, las cargas sociales de nosotros son sumamente altísimas, los costos de producción de nosotros son sumamente



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

altísimos y los salarios base mínimos son sumamente altísimos, entonces es un producto que llegara el momento que nosotros no vamos a poder alcanzar el punto de equilibrio.

¿Qué significa eso?, que tenemos que buscar una estructura productiva que nos permita a nosotros paralelamente a lo que es la producción de palma poder activar lo que es esa otra producción, donde el palmero no tenga la necesidad de botar la palma para ejercer otra actividad económica, que le permita disminuir o por lo menos paliar un poco los costos de producción para poder subsistir, porque en estas cuestiones hay que ser realista y los grandes economistas lo dicen que nosotros en este momento estamos sufriendo los embates de la recesión económica que se dio en el mundo y que afectó a muchos países europeos e inclusive a los Estados Unidos. Entonces no es un tema que se dio de pronto si no que es un tema que nosotros lo veíamos venir y nunca nos preparamos como país y como estructura económica para poderlo enfrentar, si a nosotros nos dicen que están en Estados Unidos y que viene un tornado ustedes ven que ellos se preparan para que el tornado pase.

Entonces aquí tiene que haber una política de estado esto no es un problema de la Municipalidad ya que no tiene la capacidad ni jurídica, ni operativa para poder decir que vamos a manejar toda una estructura económica dentro de nuestro cantón y el que diga eso no sabe ni de economía, de administración, ni de finanzas, no sabe de nada es un analfabeta y así lo digo porque en estas cuestiones hay que llamar las cosas por su nombre porque no muchas veces no sabemos ni como inicia la palabra economía.

La estructura económica viene con líneas directamente del estado y eso es una situación país, que el país tiene que tirar sus líneas de acción donde las Municipalidades tienen que saber dónde tienen que ubicarse para poder hacer el juego que le corresponde a la Municipalidad, pero no es una situación propia del municipio.

El Señor William Jiménez tiene la razón y siempre he estado a la par de él, sin embargo, no es cierto que PALMATEC no pague, lo que no hemos logrado con PALMATEC es que nos entregue los estados financieros para nosotros poder hacer los cobros como los hace COOPEAGROPAL porque PALMATEC dice que ella no está obligada.

¿Tiene razón o no tiene razón?, eso se da en los tribunales y eso será al final el Contencioso Administrativo quien lo determine. Ya nosotros le hemos ganado las dos partidas y ellos volvieron apelar, pero llegara el momento en que algún estado nos dirá a nosotros sí tenemos o no la razón y cuando exista sentencia firme, PALMATEC va a decir traiga los estados financieros de tantos años y así nosotros le podamos decir cuánto tienen que pagar. Es un tema que está en litigio por la razón que nos impide a nosotros y no tenemos un instrumento que nos permita a nosotros medir cuanto es la producción, por ejemplo, no sé cuánto produce William, es COOPEAGROPAL el que nos dice cuanto lleva William y de buena fe porque no tienen ni porque hacerlo, entonces como no tenemos ese instrumento no nos permite a nosotros poder cobrar y PALMATEC, no quiere entregarlo pero no es cierto que no paga algunos agricultores que si pagan, en el caso de Palma Tica ellos pagan también porque ahora nosotros tenemos controles cruzados donde nosotros nos conectamos con tributación directa y sacamos los cálculos de ahí, sin embargo, nosotros necesitábamos colaboración de esas empresas para poder cobrar los impuestos como debe de ser y como si nos lo brinda COOPEAGROPAL.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Sin embargo, eso dentro de muy poco tiempo se va a finalizar, hoy tuve una reunión con un grupo que va entrar a trabajar y esta semana se va a llevar a pura capacitación y muy probablemente ya a partir de quince días empiecen a trabajar vamos a empezar hacer el inventario y lo que la empresa Montedes Colomer no tuvo la capacidad de hacer lo vamos hacer nosotros, ya nosotros terminamos con el inventario de caminos, ya tenemos eso listo y estamos trabajando directamente con el MOPT para pasar toda la información y ahora vamos a iniciar con el proceso de revaloración de las propiedades de este cantón. Hay una fórmula que da el MEIC, pero ahí es donde vamos a tener algunos problemas porque va haber una fórmula que da el MEIC donde nosotros le damos los puntos cardinales y le medimos la finca suya y de acuerdo a la cantidad de la finca va metido la edad de la plantación y otro tipo de información que va ahí y esa fórmula es la que le va a decir cuánto tiene que pagar usted.

En la Administración tenemos implementado una serie de cambios en cuanto a lo que es la declaración de las propiedades del cantón y se va a cobrar lo justo, técnicamente como decía el Licenciado no está demostrado de que el palmero va a salir a delante es el 1.5% sobre una tonelada y si usted multiplica cuánto cuesta una tonelada por ese 1.5%, no representa que va a salir del problema en que esta y que va a salir millonario eso no es cierto.

En cuanto a las calles como funcionario público y así lo dice el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 11 de la Constitución Política lo dice: “El funcionario público es un depositario de la ley” y puede hacer solo lo que la ley le pide a el que haga. Cuando formularon la ley de la creación del impuesto al palmero en ningún momento dentro de la construcción de esa ley formulo que los dineros que se obtienen procedentes del impuesto de la Palma son para las carreteras y eso no es cierto e igual como por ejemplo la ocurrencia la ley del impuesto de la salida del país que tenía que aplicarse en Paso Canoas, eso es una ocurrencia, la ley es la ley y todos ustedes de los que están aquí sentados al igual que nosotros somos funcionarios públicos y podemos hacer solo lo que la ley nos diga, si alguno de ustedes hace algo contrario de la ley e inmediatamente la Contraloría le va a caer y lo va a meter preso.

Así que abrir la boca es muy fácil, pero abrir la boca con esto también es muy difícil, entonces para abrir la boca hay que conectarnos ya que somos funcionarios públicos y tenemos que hacer lo que la ley dice que hagamos, no es decir lo que nosotros queremos decir y muchas veces afuera en la calle nos olvidamos de la investidura que nosotros tenemos y lo voy a decir el funcionario público es funcionario público las 24 horas del día y máxima en la posición de cada uno de uno de ustedes que son miembros representantes de un parlamento ante un pueblo, tienen que tener la investidura la honorabilidad para ir hablar afuera y no ir abrir la boca porque es muy fácil abrir la boca.

Las calles, en la ley desgraciadamente no se consignaron. ¿Fue un error?, si fue un error, sin embargo, muy responsablemente este Concejo Municipal presento ante la Asamblea Legislativa la iniciativa de ley porque somos conscientes que definitivamente hay... y ahí apruebo lo que dice William, en donde estoy completamente de acuerdo con lo que él dice y su posición es válida, yo siempre he tratado de ver cómo les ayudo porque la verdad siempre he sentido que efectivamente William tiene la razón, por esa razón todo este cuerpo colegiado se sentó, pensó, analizo y construyo una iniciativa de ley para presentarla a la Asamblea Legislativa y modificar esa ley, modificarla en varios sentidos e inclusive algunos de aquí les



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

pregunto que dice ese proyecto de ley y muchos no saben que dice ese proyecto de ley porque nunca se han interesado, sin embargo este Concejo Municipal se preocupó y William Jiménez estuvo ahí en esa reunión y esa modificación de la ley dice que obligatoriamente un 40% tiene que invertirse en esas carreteras, de manera tal que eso nos a permitir a nosotros contratar una empresa pequeña para que le esté dando mantenimiento continuo a esa carretera y somos conscientes que efectivamente usted tiene toda la razón, el daño de un vehículo eleva los costos de la producción.

En cuanto a las becas William Jiménez tiene toda la razón, sin embargo, nosotros lo mejoramos le vamos aumentar el porcentaje de ingreso de las becas para ampliar el marco de la beca y así las becas no solo sea para los hijos de los palmeros si no que sea para todos los sectores de los palmeros, hasta para el coyolero. Es por eso que se está ampliando un poco más ese proyecto de ley.

Ese proyecto de ley dice que se le solicita que se le exonere de todos los impuestos habidos y por haber al sector palmero, en donde no tenga tanto en compra de maquinarias, tanto en insumos y en todo lo que usted necesite no tenga que pagar impuestos de ninguna índole porque es un sector que hay que rescatar y así lo dice el proyecto de ley.

El proyecto de ley dice y recuerden que nosotros hicimos un estudio en los diferentes bancos de la banca estatal para poder determinar cuánto es el margen de endeudamiento que tienen los pequeños agricultores de este cantón y de cuanto es el margen de morosidad que tienen.

Se habla de un fideicomiso y estaba leyendo que el Gobierno dice que aumenta mil setecientos millones de colones el fideicomiso para el sector palmero y eso no sirve para nada, eso son tres sacos de abono y se acabó, así no se va a solucionar el problema.

Lo que nosotros estamos pidiendo dentro de ese proyecto de ley, es que del impuesto del tabaco algunas instituciones han entrado en Superávit porque no han podido ejecutarlo que nos den el 7% de ese impuesto que ya se está recaudando porque ya no le vamos a poner más impuesto ya que eso es jugar con lo que nosotros tenemos, es de lo que ya tenemos saberlo distribuir de la manera más equitativa. De ese impuesto del tabaco que nos den a nosotros el 7% durante cinco años, no queremos más nada y en cinco años nosotros con ese 7% son necesidad de tocar la Caja Costarricense del Seguro Social vamos aumentar el fideicomiso en doce mil millones de colones, técnica y financieramente demostrado ante la Asamblea Legislativa, que vamos aumentar ese fideicomiso en doce mil millones de colones y que hoy de acuerdo a los informes de los diferentes bancos del estado los pequeños palmeros de cinco a veinte hectáreas de producción, el nivel de endeudamiento de ellos dentro de la banca nacional es de cuatro mil quinientos millones de colones el total y que ese endeudamiento la morosidad anda como por tres mil millones de colones.

¿Qué ofrecemos o que dice ese proyecto de ley?

De que le hagan un estudio técnico al palmero y si con cancelarle la morosidad y ponerlo al día él puede salir adelante se le cancela la deuda, que si definitivamente con eso no puede salir adelante se le cancele la morosidad de toda la deuda, porque la única forma no es decirle que le vamos a quitar ese 1.5% o le vamos a dar un saco de abono es buscar un mecanismo para disminuirle un poco las deudas, para que puedan salir adelante y paliativamente dentro



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

de eso lógicamente que crearle alguna alternativa económica que pueda servir para que ustedes la tengan como una segunda opción.

Por último lo del Centro Agrícola Cantonal, efectivamente estamos hablando que le vamos a aumentar mayor porcentaje al Centro Agrícola Cantonal y que se reconozca como Centro Agrícola Cantonal al de Laurel, eso es lo que dice el Proyecto de Ley de nosotros.

Entonces compañeros no es cierto que este Concejo Municipal no se haya preocupado por el sector palmero y hemos hecho lo que muchos concejos nunca se han atrevido a hacer y es presentar iniciativas de ley ante la Asamblea Legislativa y este Concejo Municipal tuvo la capacidad, también los insto a que vayan a preguntar, cuántos Concejos Municipales del país han tenido la capacidad de presentar una iniciativa de ley ante la Asamblea Legislativa para rescatar un sector productivo y lo voy a decir si cuidado que con los dedos de una mano le sobran todavía dedos, pero nosotros sí tuvimos la capacidad todo este Concejo Municipal tuvimos la capacidad y no es cierto que no hemos pensado en el sector, si hemos pensado y hemos buscado soluciones, soluciones que nosotros creemos que son las mejores para rescatar la situación económica de este cantón.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que me iba a referir a los datos numéricos de lo que hablaba o lo que leía el Licenciado don Erick de que ese cobro es totalmente constante y fijo, hice una tabla que con los datos que tenemos podemos saber cuánto paga un palmicultor por una tonelada de producción y en realidad lo que paga es muy poco y no lo afecta en su economía familiar.

La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado manifiesta que la actividad palmera la verdad es que está dejando pérdidas al palmero, el palmero está sosteniéndolo como para que no se caiga, la iniciativa del señor Alcalde, del Diputado Gustavo Viales y este Concejo Municipal, ha sido excelente porque la verdad está tratando de ayudar y como dice don Carlos muy cierto esto ha sido el caballo de batalla de algunos inescrupulosos para usarlos en política, porque están usando esto diciendo que la Municipalidad, el señor Alcalde y el señor diputado no hacen nada y no es cierto porque si se está trabajando eso y ese proyecto de ley cuando ya sea una ley de la República va ser un alivio para el sector palmero.

Es poco pero la verdad es que el palmero está mal y con esto no quiero decir que quiten el impuesto porque se la ruina que se viene por otro lado a la Municipalidad y uno tiene que ser consciente pero que bueno que el Concejo Municipal siga presionando para que se ayude y se cambien esas políticas porque es una política sucia que le están haciendo al sector palmero los otros productores de otros tipos de aceite porque imagínese que el aceite de palma, es el que menos herbicidas se le echan.

Entonces que el Concejo Municipal sigamos presionando y sigamos tratando de ayudar al sector palmero y como dice el señor Alcalde poder meter otro tipo de producto, otra actividad económica porque en la palma ahí se pueden usar para muchas cosas.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, mismo que es aprobado. De igual manera se acuerda enviar el informe a FECOPALMA. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

ARTÍCULO VI.

INFORMES DE SÍNDICOS.

Informe presentado por el Síndico Walter Marín Figueroa, Concejo de Distrito Primero.

Estimado Concejo, le saludamos muy respetuosamente y a la vez aprovechamos la ocasión para presentar el siguiente informe.

Acta #25, Al ser las seis de la tarde del día sábado 18 de mayo del 2019, se reúne el Concejo de Distrito Primero de Corredores, con la asistencia de los señores, Walter Marín Figueroa (Síndico Propietario), Jeannette Quesada (Síndica Suplente), señor Luis Vargas Gómez, Miller Chaves (Concejal).

Artículo #1: Lectura del acta anterior la cual es aprobada por los miembros presentes.

Artículo #2: Lectura de correspondencia. Se realiza la lectura presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de la Campiña, Corredores, quienes presentan un proyecto denominado “**Construcción de la estructura metálica para la colocación de un tanque de almacenamiento de agua potable y enmallado del lote del salón comunal de la campiña Corredores**”.

- Lectura de la distribución de partidas para el año 2020, en la que indica que a la provincia de Puntarenas, **Cantón:** Corredores, **Distrito:** Corredor se le asigna un monto de ¢ 7.091.399,4, para ser distribuidos en las comunidades del distrito primero.

Artículo #2 Se visitó a la Vicealcaldesa Emil, para verificar las partidas pendientes, una vez analizado las partidas que no se han ejecutado desde el 2009 al 2015, alcanzan la suma de **¢34.515.531,22**, las mismas que hasta el día de hoy no se han ejecutado.

Acuerdo #1. Se acuerda tomar en cuenta a la ADI de la Campiña en la ejecución de las partidas específicas 2019.

Acuerdo #2. Este Concejo de Distrito acuerda dar el visto bueno para que el Concejo Municipal, analice el nombre de los siguientes proyectos que presentan algunos saldos de liquidación.

Nombre del Proyecto	Distrito	Periodo de Origen de los recursos.	Saldo real al 31/01/2019
Mantenimiento al Camino Altos de San Antonio	Corredor	2009	¢98.742,40
Reparación de vías de Barrio el Carmen	Corredor	2010	¢106.914,82
Alcantarillado Barrio la Fortuna, Ciudad Neily	Corredor	2010	¢2.269.797,82
Reparación y ampliación alcantarillado Barrio San Rafael	Corredor	2011	¢51.184,00
Reparación de la Escuela la Fortuna Ley 8908	Corredor	2011	¢1.760.000,00
Conclusión edificio Cruz Roja Ciudad Neily Ley 8908	Corredor	2011	¢3.600.000,00
Acondicionamiento aula de computo escuela Santa Marta, Corredor	Corredor	2012	¢4.000.000,00
Compra de hidratantes para Ciudad Neily centro	Corredor	2012	¢11.541.650,00



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Alcantarillado centro de la comunidad de San Rafael	Corredor	2013	¢732.187,00
Construcción y equipamiento del local para cocina, comedor, oficina reciclado Esperanzas 22 de Octubre	Corredor	2013	¢10.355.187,00
Total			¢34.515.531,22

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que, sobre la construcción y equipamiento del local para cocina comedor, oficina reciclando Esperanzas 22 Octubre que ya no existe.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos, manifiesta que a esa partida la iban a cambiar, soy representante del Concejo Municipal ante la UGAM, ya la Unidad Ambiental está necesitada de la construcción de anexo del galerón y chorrea de un piso porque los productos que ellos reciclan se mojan y en una parte falta el piso, me gustaría que se la vuelvan a dar a la UGAM.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que dentro del presupuesto extraordinario viene una partida para eso.

Esto con el fin de darle un cambio de nombre a los saldos y proyectos antes mencionados de la siguiente forma.

1- Construcción de partida para compra de Play y máquinas de hacer ejercicios a la intemperie en el distrito de corredor.	¢15.000.000,00
2- Cambio de partida para compra de materiales para aceras en el centro de Ciudad Neily	¢19.515.056,00

Acuerdo #3. Se acuerda distribuir las partidas para el periodo 2020 de la siguiente manera. .

1- Construcción de Play y máquinas de hacer ejercicios al aire libre, en Barrio el Carmen – Corredores	¢3.000.000,00
2- Construcción de rampas para patines y estructura metálica “Tablero” para la práctica de Basquetbol, en el parque de Ciudad Neily.	¢4.091.399,40
Para un total de	¢7.091.399,40

Al ser las 8:30 p.m., termina la reunión realizada por este Concejo de Distrito. Se adjunta copia del acta.

El Señor Presidente Municipal manifiesta según recomendación del Concejo de Distrito donde solicitan que se cambien esos destinos de partidas específicas para compra de máquinas y arreglo de aceras, me queda la siguiente duda debió habersele incluido los montos.

El Señor Alcalde Municipal manifiesta que vienen los montos.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que sería para Construcción de partida para compra de Play y máquinas de hacer ejercicios a la intemperie en el distrito de Corredor, por ¢15.000.000,00 y compra de materiales para aceras en el centro de Ciudad Neily, por un monto de ¢19.515.056,00, en el Distrito Neily.

Sometido a votación es aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019**

El Señor Alcalde Municipal le indica al Señor Regidor Alfonso Padilla que en el presupuesto extraordinario de la Ley 9154 “Construcción de galerones para ambiente (reciclaje y compostaje)”, ¢12.000.000.00, más bien le estamos metiendo más plata.

El señor Regido Alfonso Padilla Campos agradece por la información.

ARTÍCULO VII.

INFORMES DE ALCALDÍA.

No se presentaron informes de parte de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO VIII.

ASUNTOS DE REGIDORES.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta el viernes tuvieron una reunión en la Federación con la Ministra de Comercio, nos dijo que ella era la madre de nosotros, ella se ha interesado e hizo una visita a cada municipio, y en quince días nos expuso lo que dijo cada Alcalde, Pérez, Osa hablo de infraestructura, Don Carlos hablo de la infraestructura de MADERIN, le expuso el proyecto para exportar la carne, al comienzo lo vio y que CINDE se quedó admirada del proyecto, es un proyecto viable, ella está interesada, cada quince días vendrá aquí, dentro de la discusión estuvo el presidente del INCOOP, el Presidente Ejecutivo del CNP, Don Carlos ha adelantado mucho con el Diputado Viales del convenio del predio para hacer el plantel allá, dijo que eso estaba bien adelantado, es un avance que tenemos del proyecto.

Decirles que seguimos trabajando claramente sobre la planta de asfalto, el gobierno dice que lo va a dar en concesión, a quien no sabemos, hay que demostrar si técnicamente es rentable, no es tan fácil tomar una decisión sobre un monstruo, el Diputado Viales llamo al Ministro para plantearle la necesidad que pasan las unidades técnicas de gestión Vial.

Sobre los residuos sólidos lo está manejando el IFAM.

Creemos que también se va a trabajar en bloques, a efecto de que ella va a respetar a la Federación, le ofrecimos que la infraestructura fuera a parte para que ella convoque a las reuniones, quedo bajo convenio para que utilice la instalación.

También le plantee que ahora hay que dirigirse a los inversionistas mexicanos porque Trump le está quitando la inversión en los Estados Unidos, los mexicanos ya quieren venir a Costa Rica, cómo lograr que los inversionistas mexicanos vengan a la zona.

Hablaba con Don Carlos que las características de la zona sur son iguales, le planteamos que tiene que ser proyecto de impacto, y apostar a la parte turística, la vi muy interesada va a venir cada quince días.

Por lo tanto me gustaría invitarla al Concejo Municipal para que ustedes escuchen por donde viene la ruta, sobre los planes reguladores para pensar en el futuro y en conjunto lograr algo en el futuro, aquí se fue el proyecto Diquis, nadie hablo del aeropuerto internacional, nadie habla de la carretera interamericana que se gastaron varios millones con una empresa española para un diseño de levantamiento y de ahí no pasamos, son los proyectos que la zona



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Sur requiere, le dijimos que la región Brunca ocupa proyectos de impacto, también fortalecer JUDESUR. Ella va a trabajar con CINDE y COMEX.

Hemos cambiado bastante el rumbo de la Federación, el señor de INCOOP anduvo en San Vito, hay un proyecto que estamos madurando, cuando tengamos algo de seriedad se da a conocer.

Esta muchacha es buena, es comprometerla más y más que todo con los Concejos Municipales.

Cuando viene alguien de San José me gusta que me acompañen para que escuchen y lo trasmitan al Concejo, Don Alfonso no pudo asistir y Don Álvaro no estaba, es importante porque la labor es de equipo.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta trae una petición del señor Luis Salinas, vecino de Laurel, que dice:

Lo siguiente es para solicitarle intervenga como miembro de la municipalidad en coordinar la reparación de los caminos vecinales como lo son la ruta que comprende los sectores Coto hacia Laurel y la ruta Tamarindo hacia Naranjo, ambas rutas en pésimo estado.

Debo indicar que días recién pasados rasparon unos 4 kilómetros de ruta de Kilometro 24 hasta puente negro.

Esta situación ha creado un malestar general de todos vecinos y usuarios de las comunidades mencionadas.

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal recuerden que de Coto 47 a Laurel es ruta nacional.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que eso se los había explicado.

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que habría que enviar una nota al CONAVI, el sector de Tamarindo – Naranjo ese sí, creo que esta semana lo intervenimos. ...

Sobre lo otro podríamos tomar un acuerdo para enviarlo al Ingeniero del CONAVI diciéndole que dentro de las posibilidades se le de mantenimiento a esa calle ya que la gente se está quejando.

Se acuerda solicitar al CONAVI que intervenga la ruta nacional 614 Ceferino – La Cuesta y 608 Coto 47 – Laurel. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Señor Regidor Cristian García Miranda manifiesta que este es un tema que hemos tocado varias veces, se ha hablado con Migración y miembros del Gobierno que han venido aquí, y es el tema de los migrantes que pasan todos los días en Paso Canoas, y es preocupante la posición que están tomando en las fronteras y se está sumando México, muy pronto vamos a tener a Cieneguita en Canoas, a las cuatro de la tarde es increíble sin menospreciarlos, ya que es un problema que vienen arrastrando, me preocupa la gran cantidad de personas que se aglomeran en la aduana porque si México cierra vamos a quedar con un problema grande en Costa Rica.



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019**

El Señor Presidente Municipal manifiesta a los compañeros de Canoas que cuando vean una situación así tomen las fotos, porque recuerden que tenemos una cita con la Comisión de Narcotráfico.

El Señor Carlos Viales Alcalde Municipal manifiesta que es una situación que se vive a nivel mundial, es algo que nunca se va a terminar, está escrito en la Biblia, vean hace poco creo que murieron como setenta y resto en una crecida del río, y ahí no hay nada que hacer, es una situación donde Migración tiene que buscar un mejor mecanismo, tal vez el mecanismo que están utilizando no sea el mejor, pero eso seguirá.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que toman nota para llevarlo a la Comisión.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta eso que dice don Carlos que es bíblico también es biológico, nosotros pertenecemos al reino animal por eso procuramos buscar el mejor bienestar y nos hace desplazarnos por todo el globo terráqueo, es algo de no acabar. ..

ARTÍCULO IX

ASUNTOS DE SÍNDICOS.

No se presentaron asuntos de regidores.

ARTÍCULO X:

MOCIONES.

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO XI:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: ...

Acuerdo N°01. Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo 5 de la Sesión extraordinaria N°86, celebrada el 06 de junio del 2019, que se refiere a la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2019, que ya no tiene validez, al haber improbadado la Contraloría General de la República este presupuesto. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: El Concejo Municipal de Corredores acuerda convocar a la Comisión de Hacienda, para el día martes 11 de junio del 2019, a las tres de la tarde para analizar el presupuesto extraordinario N°02-2019.

Acuerdo N°03: El Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda, para análisis y recomendación al Concejo, el oficio AM-00294-2019, del 31 de mayo, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, donde remite el nuevo cálculo de las tasas de servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos.

Acuerdo N°04: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda, nota del Grupo Organizacional Empresarial (FOE), quienes ofrecen servicios profesionales múltiples.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Acuerdo N°05: Por contar con el visto bueno del Concejo de Distrito III, se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Asociación de Desarrollo Integral de la Palma, en turno que llevarán a cabo los días 30 de junio y el día 07 de julio del año 2019, en la comunidad, con el fin de obtener recursos para gastos y compra de implementos deportivos del Deportivo La Palma y el equipo de Veteranos de La Palma.

La aprobación de esta patente temporal queda sujeta a que se cumpla con lo establecido por Ley.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección comunal y social.

Se les solicita que, al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, con un detalle porque conceptos tuvieron ingresos y de igual manera los gastos (egresos), el resultado de la ganancia y en que van a invertir esos ingresos. De no cumplirse con este requisito se analizará no otorgarles más patentes temporales.

Los Señores Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Álvaro Ruiz Urbina y Marielos Castillo Serrano, votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que, por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°06: Se acuerda trasladar a la Administración para su análisis y para lo que corresponda, nota del Señor Víctor Rojas Delgado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Laurel, quien solicita que se incluya como parte de la Red Vial Cantonal el tramo de camino ubicado 25 metros al este de la Farmacia de Laurel (Farma-Sur) una de sus entradas y la otra sería al costado oeste de la antes pulpería de Coperó (frente a finca de Pitin).

De igual forma presente un informe al Concejo sobre lo actuado.

Acuerdo N°07: Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda Municipal para que estudie el caso de la Señora Yanory Artavia Núñez, quien solicita se le colabore con una vivienda en el Ciudadela María Fernanda en Naranjo y brinde una recomendación al Concejo.

Acuerdo N°08: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda, nota del Señor Antonio Ramírez Segura, vecino de Barrio el Carmen, solicita le den el visto bueno para que la Licenciada Ingrid Mata, funcionaria de la Municipalidad de Corredores le extienda un poder para presentarlo al Instituto Nacional de Electricidad (ICE).

Acuerdo N°09: Se acuerda aprobar el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Fiestas de la Confraternidad, misma que queda integrada de la siguiente manera:

Juan Ramón Monge Marengo	600900451	Presidente.
Doris Grajales Reyes	601930187	Vicepresidente.
Vilmar Rojas Badilla	601930828	Tesorero.
Lidsky Cartín Villarreal	110420627	Secretaría.
Ladys Araya Rojas	502800728	Vocal.
Damaris Delgado González	601550226	Fiscal.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Acuerdo N°10: Se acuerda solicitar a la Administración Municipal realice las gestiones pertinentes ante MOPT para el préstamo del campo ferial a efecto de realizar en el mismo Los Festejos Cívico Culturales de las Fiestas de la Confraternidad Tico Panameñas 2019.

Acuerdo N°11: Se acuerda trasladar a la Comisión de Sociales para lo que corresponda, solicitud del Señor Maikol Serrano Mesen Presidente Equipo San Rafa, quien solicita colaboración con un uniforme deportivo para el equipo “San Rafa”.

Acuerdo N°12: Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda para que estudie el caso, nota de la señora Angélica Gómez Chaves, quien solicita la posibilidad de que se le adjudique una vivienda en la Ciudadela María Fernanda en Naranjo.

Acuerdo N°13: Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para lo que corresponda, nota del Señor Ademar Ugalde Espinoza, Director del Liceo Rural Santa Rosa, solicitando 12 metros de arena, unos 240 block, unas 30 varillas 3/8, unas 2 mallas electro soldadas el zinc #28, al menos 18 láminas de zinc largo y 12 sacos de cemento, si se pudiera madera de cuadro (16) (2x3) para el pegado del zinc, para la construcción del comedor de este Centro Educativo.

Acuerdo N°14: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo Municipal, el oficio AM-00294-2019, del 31 de mayo, suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, remitiendo el nuevo cálculo de las tasas de servicio de recolección y tratamiento de residuos sólidos.

Acuerdo N15: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día martes 11 de junio del 2019, a las cinco de la tarde, para la Presentación del Informe de Comisión de Hacienda y aprobación del Presupuesto extraordinario N°02-2019.

Acuerdo N°16: Se acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo, el oficio JVC-006-2019 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Presidente de la Junta Vial Cantonal, donde transcriben acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Corredores, en sesión Extraordinaria N°005-2019, celebrada el jueves 30 de mayo del 2019, por medio del cual aprueban el Presupuesto Extraordinario #002-2019 del presupuesto en ejecución de los recursos provenientes de la ley #9329.

Acuerdo N°17: Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo, el oficio AM-00312-2019 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal, Municipalidad de Corredores, mediante el cual traslada el borrador del reglamento de Caminos Públicos.

Acuerdo N°18: Se acuerda trasladar a la Administración Municipal el oficio OF.C.C.R.C.C.01-2019, sin fecha, suscrito por el Licenciado Roger Montero Solís, Coordinador, Comité del Desarrollo de la Cuenca Rio Coto Colorado, solicitando información sobre el estado del Plan Regulador y si han avanzado en la gestión de recursos procedentes del Fondo Verde del Clima (CGF) para la realización de estos estudios, para que brinde respuesta.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Acuerdo N°19: Se acuerda informar al Director de la Escuela Líder de Paso Canoas, que los reductores de velocidad y conos que se colocaron en estos días en la interamericana Sur frente a la casetilla de la Aduana de Paso Canoas, se logró gracias a las gestiones realizadas por parte de este Concejo Municipal y los Policías de Tránsito, en la sesión que se llevó a cabo el día 06 de junio del 2019.

Acuerdo N°20: Se acuerda trasladar a la Comisión de la COMAD para que brinde respuesta, el oficio PAC-CMG-124-2019 suscrito por la Señora Catalina Montero Gómez, Diputada Partido Acción Ciudadana, Asamblea Legislativa, quien solicita se le informe sobre la conformación de la COMAD, las acciones realizadas por la Municipalidad de Corredores durante los periodos 2016-2017 y 2017-2018, de conformidad con lo establecido en dicha ley y las gestiones de coordinación realizadas con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, para el cumplimiento de la Ley No. 8822.

Acuerdo N°21: En respuesta al oficio GVV-PLN-407-2019, del 10 de junio del 2019, suscrito por el Licenciado Giancarlo Casa Sola, Jefe del Despacho, Gustavo Viales Fallas Villegas, donde agradecen se remita cualquier información documental sobre la directriz presuntamente emanada del Ministerio de Salud, con el fin de brindar un abordaje más integral a la situación descrita, se acuerda enviar al Despacho del Diputado Gustavo Viales Villegas, el acta de la Sesión Ordinaria N°158, celebrada el 03 de junio del 2019, y la presentación del Doctor Víctor González Jiménez, del Ministerio de Salud.

Acuerdo N°22: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda, copia de oficio CGCR 105-19, del 06 de junio del 2019 suscrito por la Master Marlene Salazar Alvarado, Presidenta Colegio de Geólogos de Costa Rica, quien ponen a disposición de las Municipalidades del país a sus 400 agremiados, quienes están en capacidad de ayudar a los municipios para la solución de los problemas que se le presentan con los diferentes eventos naturales (inundaciones, terremotos, deslizamientos sequias entre otros) que continuamente azotan a nuestro país.

Acuerdo N°23: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda, copia de oficio DFOE-SD-0775, de fecha 24 de mayo del 2019, suscrito por la Licenciada Shirley Pereira Zamora, Fiscalizadora Asociada, Contraloría General de la Republica, comunicando que mediante el oficio N.° 05875 (DFOE-DL-0529) del 30 de abril de 2019, la Contraloría General de la República le remitió a esa Municipalidad el informe N.° DFOE-DL-IF-00005-2019, relacionado con la auditoría de carácter especial acerca de la ejecución de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.°7755, en las municipalidades de Buenos Aires, Upala, Corredores, Turrialba y Pococi. En dicho oficio se solicita se designe en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir del conocimiento del informe el nombre, puesto, correo electrónico de la persona que fungirá como responsable del cumplimiento de las directrices establecidas en dicho informe.

Acuerdo N°24: Se acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley: “REFORMA AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) N°9356 DEL 24 DE MAYO DEL 2016”, Expediente N°21.084.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Acuerdo N°25: Se acuerda pronunciarse a favor del Expediente N°21.128 “Implementación del Presupuesto base cero para una programación estratégica con base en resultados”, siempre y cuando sean recursos de transferencias del estado, no así recursos de la auto gestión Municipal.

Acuerdo N°26: Conforme la recomendación del Concejo de Distrito Primero, se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa el cambio de destino de partidas y de saldos de partidas específicas por un monto de 34.515.531.22, como se detalla a continuación.

Proyecto	Código	Año	Ley	Saldo/Monto
Para darle mantenimiento al camino Altos de San Antonio, Distrito Paso Canoas	70104 372 280 2310 2151	2009	7755	98.742.40
Para reparar las vías del Barrio El Carmen, Distrito Corredores.	70104 332 280 2310 2151	2010	7755	106.914.82
Para colocar alcantarillas en el Barrio La Fortuna de Ciudad Neily, distrito Corredores.	70104 330 280 2310 2220	2010	7755	2.269.797.82
Para comprar hidrantes para Ciudad Neily centro, Distrito Corredores.	70104 328 280 2310 1350	2010	7755	11.541.650.00
Reparación y ampliación alcantarillado Barrio San Rafael, Distrito Corredor	60104 367 1 1310 2220	2011	7755	51.184.00
Reparaciones Escuela la Fortuna, Distrito Corredor.	60104 364 1 1310 3412	2011	7755	1.760.000.00
Conclusión edificio Cruz Roja Ciudad Neily, Distrito Corredor	70104 362 1 2310 3210	2011	7755	3.600.000.00
Acondicionamiento de un aula para cómputo, escuela Santa Marta, Distrito Corredor.	70104 433 001 2310 3412	2012	7755	4.000.000.00
Para alcantarillado de centro de la comunidad, Comité de Caminos de Barrio San Rafael, distrito Corredor.	70104 660 1 2310 2220	2013	7755	732.187.00
Construcción y equipamiento de local para cocina, comedor y oficina, Asociación Reciclando Esperanzas de Ciudadela 22 de Octubre, del cantón de Corredores.	70104 325 280 2310 3120	2015	7755	10.355.187.00
Total				34.515.531.22

Para que estos saldos y partidas se re direccionen de la siguiente manera: Compra de Play y máquinas de hacer ejercicios a la intemperie en el distrito de Corredor, por un monto de ¢15.000.000.00.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°159
10 DE JUNIO DEL 2019

Compra de materiales para construcción de aceras en el centro de Ciudad Neily, por un monto de ¢19.515.056.00.

Acuerdo N°27: Se acuerda solicitar al CONAVI (Consejo Nacional de Viabilidad) la intervención de la ruta nacional 614 Ceferino – La Cuesta y 608 Coto 47 – Laurel, mismas que se encuentran en mal estado.

Acuerdo N°28: Se acuerda aprobar el informe presentado por los miembros de la Comisión de Jurídicos, que se refiere a solicitud de la Cámara Costarricense de Representación de Palmicultores, quienes solicitan la derogatoria del impuesto a la producción de palma en el Cantón de Corredores, que se contempla en la Ley 7139, esto por motivo de la crisis que vive el sector palmero en estos momentos.

Se acoge el dictamen negativo de la Comisión de Jurídicos a la solicitud de la Cámara Costarricense de Representación de Palmicultores, se rechaza de plano esta gestión. Comuníquese a este acuerdo y trasládese el informe a esta Cámara.

Acuerdo N°29: Se acuerda apoyar iniciativa de los Concejos Municipales de Goicoechea, Concejo de Distrito de Peñas Blancas, Concejo de Esparza y Concejo de Grecia, en el sentido de pronunciarse en contra del proyecto de Ley “Sobre Muerte Digna y Eutanasia”, expediente 21.183, considerando que este proyecto va en contra de lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de Costa Rica, que establece que “la vida humana es inviolable”.

ARTÍCULO XII:

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XIII.

CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las seis con cuarenta y cinco minutos de la noche, del día 10 de junio del 2019, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

Jorge Jiménez Sánchez
Presidente Municipal

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i.